

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 62^a, en martes 28 de octubre de 2008

Ordinaria

(De 16:19 a 18:28)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2440
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2440
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2440
IV. CUENTA.....	2440
Acuerdo de Comités.....	2447

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.983 con objeto de facilitar factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios(4928-26) (se posterga su votación).....	2447
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre asociaciones y participación ciudadana en gestión pública (3562-06) (se rechaza en general y pasa a C. Mixta).....	2448
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (4059-07) (queda para segunda discusión).....	2470

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Fijación de fórmulas tarifarias de electricidad para período 2008-2012. Proyecto de acuerdo (S 1120-12) (se aprueba).....	2472
Reconocimiento de lupus como enfermedad catastrófica e inclusión en AUGE. Proyecto de acuerdo (S 1109-12) (se aprueba).....	2472
Desarrollo de políticas públicas en beneficio de afectados por alzheimer. Proyecto de acuerdo (S 1118-12) (se aprueba).....	2472

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2473
Problemas que afectan a técnicos becados en extranjero. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2474

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Corte Suprema a don Guillermo Silva Gundelach (S 1125-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo a descanso semanal de trabajadoras de casa particular (5310-13).
- 3.- Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto que modifica el DL. N° 2.695, de 1979, en lo relativo a posesión y dominio de pequeña propiedad raíz (5417-12).
- 4.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir a viviendas sociales o subsidiadas, de hasta 750 U.F., del costo de conexión a red de agua potable y alcantarillado (5502-14 y 5571-14).
- 5.- Moción del Senador señor Vásquez, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de designación de reemplazantes de defensores públicos (6166-07).

- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Cantero, Muñoz Aburto, Ruiz-Esquide y Ominami, sobre renovación de cuadros académicos y administrativos y plan de incentivo a retiro propuesto por el Consorcio de Universidades Estatales (S 1123-12).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Bianchi, Cantero, Muñoz Aburto y Ominami, relativo a administración delegada de establecimientos educacionales que imparten educación técnico profesional por parte de Corporación Privada de Desarrollo Social de Curicó y a inclusión de esta modalidad de administración en proyecto de ley de fortalecimiento de educación pública (S 1124-12).
- 8.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (4059-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Allamand Zavala, Andrés
Alvear Valenzuela, Soledad
Cantero Ojeda, Carlos
Chadwick Piñera, Andrés
Coloma Correa, Juan Antonio
Escalona Medina, Camilo
Espina Otero, Alberto
Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
García Ruminot, José
Gazmuri Mujica, Jaime
Girardi Lavín, Guido
Gómez Urrutia, José Antonio
Horvath Kiss, Antonio
Larraín Fernández, Hernán
Letelier Morel, Juan Pablo
Longueira Montes, Pablo
Matthei Fornet, Evelyn
Muñoz Barra, Roberto
Naranjo Ortiz, Jaime
Navarro Brain, Alejandro
Novoa Vásquez, Jovino
Núñez Muñoz, Ricardo
Ominami Pascual, Carlos
Orpis Bouchón, Jaime
Pérez Varela, Víctor
Pizarro Soto, Jorge
Prokurica Prokurica, Baldo
Romero Pizarro, Sergio
Ruiz-Esquide Jara, Mariano
Sabag Castillo, Hosain
Vásquez Úbeda, Guillermo
Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 60ª y 61ª, ordinarias, en 14 y 15 de octubre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dieciséis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea nueva Circunscripción Senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota (boletín N° 5.432-06).

Con los once siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre asociaciones y participa-

ción ciudadana en la gestión pública (boletín N° 3.562-06).

2.- Proyecto de reforma de la Carta, en segundo trámite constitucional, en materia de gobierno y administración regional (boletín N° 3.436-07).

3.- Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

4.- Proyecto de reforma del Texto Fundamental, en segundo trámite constitucional, en materia de transparencia, modernización del Estado y calidad de la política (boletín N° 4.716-07).

5.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (boletín N° 5.458-07).

6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en el Código Penal, en la regulación de ciertos delitos contra la Administración Pública (boletín N° 5.725-07).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite el ascenso de personal de Gendarmería de Chile en el caso que indica (boletín N° 5.992-07).

8.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (boletín N° 4.304-14).

9.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que transforma la Casa de Moneda en sociedad anónima (boletín N° 2.949-05).

10.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, que interpreta el artículo 93 del Código Penal para excluir de la extinción de la responsabilidad penal por amnistía, indulto o prescripción los crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra contemplados

en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (boletín N° 5.918-07).

11.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (boletín N° 3.962-07).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros (boletín N° 5.407-05).

Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el penúltimo hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el femicidio, aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio (boletines números 4.937-18 y 5.308-18, refundidos).

Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el último retira la urgencia que hizo presente respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad (boletín N° 3.588-08).

Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la

República:

Con el primero comunica que se ausentará del territorio nacional los días 27 de octubre a 1 de noviembre del presente año, en visita de Estado a la República de Costa Rica y para participar en la XVIIIa Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la República de El Salvador.

Informa, además, que durante su ausencia la subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro titular de la Cartera de Interior don Edmundo Pérez Yoma.

Se toma conocimiento.

Con el segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema a don Guillermo Silva Gundelach (boletín N° S 1.125-05).

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular (boletín N° 5.310-13).

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Once del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los dos primeros remite copia autorizada de igual número de sentencias dictadas en relación con los siguientes proyectos de ley: el que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas (boletín N° 5.479-02), y el referido a la operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas, y otras medidas que indica (boletín N° 5.081-15).

Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto con sus antecedentes.

Con los nueve siguientes remite copia de igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulados

en contra de los siguientes preceptos: artículo 161 del Código Tributario; artículos 15 y 16 del decreto ley N° 2.695; artículo 45 de la Ley de Quiebras, contenida en el Libro IV del Código de Comercio; artículo 199 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud; artículos 299, 230 y 297 del Código Procesal Penal, y artículo 12, inciso final, del Código del Trabajo.

Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, relativo al Convenio N° 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, al que adhirieron los Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Cantero, García y Novoa, referido a la entrega de MM\$ 4.000 a las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos.

Nueve del señor Ministro del Interior:

Con los tres primeros responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Kuschel, acerca del reforzamiento de la vigilancia en las provincias de Chiloé, Osorno, Palena y Llanquihue, con el objeto de evitar la comisión de delitos de abigeato.

Con el cuarto contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, respecto de la situación que afecta a doña Isabel Lavín.

Con el quinto da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ávila, relativo al otorgamiento de una pensión de gracia para las cónyuges de los pescadores del bote Rabi II, desaparecidos desde el 15 de agosto.

Con el sexto responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, sobre la autorización legal para que el Estado cree empresas en áreas donde no exista interés para ello por parte de los particulares.

Con los tres siguientes contesta igual número de oficios expedidos en nombre del Senador señor Horvath, referentes a los propietarios del área hacia la cual se podría ampliar Chaitén; a la necesidad de tener un liceo con educación media en la localidad de La Junta, y a la adopción de medidas ante la catástrofe de Palena.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, en relación con el proceso iniciado en el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco en contra de los señores Héctor Llaitul y Roberto Painemil.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, respecto de los incidentes en los que perdió la vida el trabajador forestal don Rodrigo Cisternas, ocurridos el año 2006.

Cuatro del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero responde a un acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Chadwick, Espina, Larraín, Novoa, Orpis, Prokurica, Romero y Zaldívar, con el que se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República otorgar el bono de invierno y los aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad a todos los beneficiarios de pensiones mínimas del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (boletín N° S 1.0645-12).

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la metodología que utilizará el Estado para abordar la situación del Liceo de Aplicación y de otros establecimientos educacionales.

Con el tercero responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Kuschel, sobre la decisión de reducir el presupuesto destinado al Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados en las provincias de Chiloé, Palena, Llanquihue y Osorno.

Con el cuarto contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la aplicación del decreto ley N° 701, sobre fo-

mento forestal.

Tres del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Con el primero da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Orpis, relativo a una moción sobre energía nuclear de la que es autor junto a otros señores Senadores, que fue declarada inadmisibile.

Con el segundo responde un oficio expedido en nombre de los Senadores señores Orpis, Bianchi y Prokurica, acerca de una moción sobre concesiones de energía geotérmica de la que son autores, que fue declarada inadmisibile.

Con el tercero contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, sobre la eventual incorporación de una declaración interpretativa al Convenio N° 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas.

Dos de la señora Ministra de Educación:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto del techado del patio interior de la Escuela Hamburgo, de Puerto Puyuhuapi.

Con el segundo da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, referido a la situación de los profesores de religión en Chile.

Del señor Ministro de Justicia, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Ávila, sobre el avance de la investigación de la muerte de don Matías Catrileo.

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con el primero da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Naranjo, relativo a una ley que conceda una reparación a las personas que realizaron el Servicio Militar Obligatorio en los años comprendidos entre 1973 y 1990.

Con el segundo responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, respecto del mecanismo de inspección que se aplica a la pequeña y mediana empresa.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Romero, acerca de la factibilidad de denominar “Puerto Terrestre General Director de Carabineros, José Alejandro Bernal” al puerto terrestre ubicado en la ciudad de Los Andes.

Con el segundo da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Espina, referido al avance del proyecto de construcción de la Ruta Interlagos.

Con los dos siguientes responde igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Coloma, relativos a la reposición del asfalto del camino Iloca-Duao y al estado en que se encuentra el proyecto “Pavimentación ruta K-45, sector Pelarco-Huencuecho”, en la Séptima Región.

De la señora Ministra de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la elaboración de semillas transgénicas de maíz y agroquímicos por la empresa multinacional Syngenta en el valle de Azapa.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre la posibilidad de incluir a las comunidades de la localidad de Cerro Galera en los proyectos de electrificación rural.

Tres de la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

Con los dos primeros responde igual número de oficios expedidos en nombre del Senador señor Navarro, respecto del recurso de protección presentado en contra de la empresa ESSBIO por la circulación de camiones y otro tipo de vehículos que transportan lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas servidas, en la comuna de San Nicolás, y del cumplimiento de las medidas y condiciones de la Resolución de Calificación Ambiental de la Central Bocamina II, en la comuna de Coronel.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la fiscalización de las pisciculturas, descargas de las actividades mineras y condición de los relaves en la Región de Aisén.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada de Chile, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la queja de los pescadores artesanales del litoral de Aisén en cuanto a la menor captura y necesidad de alejarse cada vez más de sus caletas y al funcionamiento del posicionador satelital de las naves pesqueras.

Del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la necesidad de reforzar nuestra soberanía en la Antártica chilena.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, sobre la asignación de recursos para la habilitación de un camino de penetración entre las localidades de Lago Verde y La Tapera, comuna de Lago Verde.

Del señor Subsecretario de Aviación, con el que da respuesta a dos oficios remitidos en nombre del Senador señor Naranjo, respecto de la jornada de trabajo del doctor Gustavo Hein.

De la señora Subsecretaria de Carabineros, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ávila, referido a los amedrentamientos de que ha sido objeto la Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, doña Eliana Quezada, en el marco de la investigación del denominado “caso Woodward”.

Dos del señor Subsecretario de Pesca, con los que contesta igual número de oficios expedidos en nombre del Senador señor Navarro, relativos a la situación de la pesca artesanal en el país y a la asignación de cuotas de captura mediante el Régimen Artesanal de Extracción (RAE).

Del señor Subsecretario de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos con los Funcionarios No Docentes de la provincia de Palena y de las Regiones Undécima y Duodécima.

Del señor Subsecretario de Transportes, mediante el cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, referido a la adquisición de una barcaza destinada a establecer conectividad permanente entre el continente y la isla Santa María, en la comuna de Coronel.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, acerca de las ofertas de internet que hacen las empresas de telefonía fija.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Bianchi, respecto del proceso de transferencia de la concesión de los servicios de distribución de agua potable en la Duodécima Región a compañías extranjeras.

Del señor Superintendente de Seguridad Social, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, relativo a la situación que afecta a don Nicolás Aguilar.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Ávila, referido a información relativa a las personas e instituciones que se han constituido en beneficiarias de la ley N° 19.885, sobre donaciones con beneficios tributarios.

De la señora Directora del Trabajo, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, sobre el número de denuncias por transgredir el derecho de las madres a ausentarse del trabajo para amamentar a sus hijos y de infracciones cursadas por dicha causal.

Del señor Director Nacional del Servicio

Agrícola y Ganadero subrogante, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Romero, respecto de la existencia de un plan de acción para hacer frente a la polilla de la uva.

Del señor Director Nacional de la CONADI, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, relativo a la adopción de medidas que aseguren que el consentimiento de los indígenas sea respetado por las reparticiones públicas.

Del señor Director Nacional de Estadísticas subrogante, con el que responde un oficio expedido en nombre Honorable Senador señor Navarro, acerca del Primer Censo Pesquero y Acuicultor realizado en nuestro país.

Dos del señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, con los que contesta dos oficios cursados en nombre de los Senadores señores Frei y Allamand, respectivamente, sobre la situación que afecta a don Signifredo Monje.

Del señor Gerente General de EFE, mediante el cual da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, referido al cumplimiento del “ACUERDO TRIPARTITO DE ACCESO A INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO Y EXPROPIACIÓN”, de fecha 28 de marzo de 2008, respecto del puente San Pedro, ubicado en la ciudad de Osorno, Décima Región.

Del señor Secretario Ejecutivo de Estrategia Digital, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, sobre el estado de implementación del Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción -como coordinador de la Agenda Digital- y la empresa Microsoft.

Tres del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Con los dos primeros responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, referido al aumento de la dotación de funcionarios de Carabineros en la localidad de Mañi-

huales, comuna de Aisén.

Con el tercero da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, relativo a los reiterados delitos de abigeato cometidos en las comunas de Ercilla, Victoria y Collipulli, entre otras.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, sobre las labores que deben cumplir los funcionarios de la institución en los eventos masivos con fines de lucro.

Del señor Intendente Regional del Maule, con el que da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Larraín, acerca del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Inversión Regional de Asignación Local año 2008-PMU Iral.

De la señora Intendenta Regional del Biobío, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo al cambio de denominación del terminal aéreo de Concepción.

De la señora Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Biobío, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, acerca del relleno sanitario Hera Ecobío, en el fundo Las Cruces.

Del señor Director suplente del Servicio de Salud Antofagasta, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Cantero, referido a la contaminación acústica asociada a la construcción y habilitación del edificio ICONO.

De la señora Directora Ejecutiva subrogante del Consorcio de Universidades Estatales, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo a la asignación de recursos para financiar el retiro programado de los académicos en edad de jubilar.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Prokurica, Espina, Horvath, Romero y Sabag, que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, en lo relativo a la posesión y el dominio de la pequeña propiedad raíz (boletín N° 5.417-12).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir a las viviendas sociales o subsidiadas, de hasta 750 unidades de fomento, del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado y para facilitar la construcción de viviendas sociales, simplificando el procedimiento de ampliación de territorios operacionales de servicios sanitarios (boletines números 5.502-14 y 5.571-14, refundidos) (con urgencia calificada de “simple”).

Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Vásquez, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de designación de reemplazantes de los defensores públicos (boletín N° 6.166-07).

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Cantero, Muñoz Aburto, Ruiz-Esquide y Ominami, sobre la renovación de los cuadros académicos y administrativos y el plan de incentivo al retiro propuesto por el Consorcio de Universidades Estatales (boletín N° S 1.123-12).

De los Senadores señores Navarro, Ávila,

Bianchi, Cantero, Muñoz Aburto y Ominami, relativo a la administración delegada de los establecimientos educacionales que imparten educación técnico profesional por parte de la Corporación Privada de Desarrollo Social de Curicó y a la inclusión de esta modalidad de administración en el proyecto de ley de fortalecimiento de la educación pública (boletín N° S 1.124-12).

Pasan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Permisos constitucionales

Los Senadores señores Flores y Cantero solicitan autorización para ausentarse del país a contar de los días 22 y 29 del mes en curso, respectivamente.

Se otorgan.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Retirar de la tabla el proyecto signado con el número 4, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, y enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y luego, a la de Salud para un nuevo segundo informe, si correspondiera.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, respecto al acuerdo de Comités de enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y después, a la de Salud, el proyecto recién

mencionado, solicito que se reactiven las indicaciones que ya había estudiado esta Comisión, a fin de llevar a cabo un debate completo.

En cuanto a la iniciativa que modifica los artículos 239 y 240 del Código Penal en lo relativo a inhabilidades, solicito -ya lo he conversado con algunos miembros de la Comisión de Constitución- que se prorrogue por una semana el plazo (que está vencido) para formular indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Se acuerda prorrogar el plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 3 de noviembre, a las 12.

V. ORDEN DEL DÍA

FACILITACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS MEDIANTE CONTRATO DE FACTORING

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.938, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios, con segundo y nuevo segundo informe de la Comisión de Economía.

Los antecedentes sobre el proyecto (4928-26) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 4 de septiembre de 2007.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 62ª, en 6 de noviembre de 2007.

Economía (segundo), sesión 84ª, en 16 de enero de 2008.

Economía (nuevo segundo), sesión 59ª, en 8 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesiones 64ª, en 13 de noviembre de 2007

(se aprueba en general); 89ª, en 5 de marzo de 2008 (vuelve a Comisión de Economía); 60ª, en 14 de octubre de 2008 (queda para segunda discusión); 61ª, en 15 de octubre de 2008 (se aplaza su votación).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, en sesión del 15 de octubre pasado, la Sala se ocupó del segundo y del nuevo segundo informe de la Comisión de Economía, recaídos ambos en el proyecto de la referencia.

En la mencionada sesión se aprobaron todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y aquellas enmiendas acogidas unánimemente que no requerían quórum especial.

En esa oportunidad, el Comité Partido Radical Social Demócrata pidió aplazar la votación de los números 2, letra b) y 3 del artículo único, que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que para su aprobación se requiere hoy del voto conforme de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, esta votación se efectuará en la próxima sesión.

Así se acuerda.

ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GESTIÓN PÚBLICA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

Los antecedentes sobre el proyecto (3562-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 6 de

noviembre de 2007.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 59ª, en 8 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesiones 60ª, en 14 de octubre de 2008 (queda para segunda discusión); 61ª, en 15 de octubre de 2008 (se aplaza su discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En sesión de 15 de octubre pasado, la Sala acordó aplazar la discusión del proyecto para el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el N° 1° del artículo 131 del Reglamento.

Cabe recordar que el objetivo principal de la iniciativa es facilitar el ejercicio del derecho de asociación, simplificando la constitución de las agrupaciones intermedias que persigan finalidades de interés social o cultural, sin fines de lucro.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió el proyecto y lo aprobó, solo en general, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Bianchi, Núñez, Orpis y Sabag).

Cabe destacar que la Comisión dejó constancia en su informe de que en el debate en particular pondrá especial cuidado en incorporar a la iniciativa normas que permitan transparentar el funcionamiento del Registro Único de Asociaciones Sin Fines de Lucro y, también, la transferencia de recursos fiscales a algunas de estas agrupaciones.

Los artículos 11, 25 a 29, 31, 38 y 39 tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que para su aprobación requieren del voto conforme de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el señor Ministro, y después, el Honorable señor García.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secre-

tario General de la Presidencia).- Señor Presidente, el proyecto en debate reviste enorme trascendencia. Este ya fue aprobado por unanimidad por la Cámara de Diputados y, también, por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

La iniciativa tiene por objeto establecer una ley marco sobre el asociacionismo sin fines de lucro en el país, siendo un complemento y una alternativa a lo dispuesto en los artículos 549 a 559 del Código Civil, que se refieren a las fundaciones y corporaciones, y sirve de norma supletoria a toda la legislación existente respecto a las organizaciones que no tengan algún estatuto específico y que sean sin fines de lucro.

Por otro lado, el proyecto favorece la obtención de personalidad jurídica, estableciendo una fórmula sencilla para hacerlo, más simplificada que la del Código Civil. Pero no se deroga el sistema actual que permite obtenerla ante el municipio cuando esas organizaciones tienen su radio de acción solo en determinada comuna.

También se simplifica la organización interna a través de la formación de un estatuto tipo dictado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, para favorecer la personalidad jurídica de dichas organizaciones.

Se crea un Registro Único de Asociaciones Sin Fines de Lucro y, además, se crea un registro especial de las organizaciones de interés público sin fines de lucro (artículo 19). Se trata, obviamente, de organizaciones comunitarias, culturales, clubes deportivos, asociaciones indígenas.

En ese caso, la propia organización decide su objetivo: si se dedica solo al beneficio común de sus asociados o, también, a un fin de interés público, de bien común. Por tanto, el proyecto otorga a tal entidad un trato especial.

Al mismo tiempo, como dijo el señor Secretario, se establece un Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil, que será administrado por el Consejo Nacional y por los Consejos Regionales; a estos últimos les corresponderá

adjudicar dineros concursables para favorecer la actividad de las organizaciones en comento.

Es muy importante destacar que tanto el Consejo Nacional como los Consejos Regionales estarán formados mayoritariamente por representantes de la sociedad civil, no por funcionarios de Gobierno.

Otro capítulo de gran interés es el referente al Estatuto del Voluntariado.

En nuestro país existe una gran cantidad de organizaciones que se ocupan de acciones de tal índole.

En el Título IV, artículo 32, del proyecto se consigna la siguiente definición: “se entiende por voluntariado el conjunto de personas que realizan actividades de interés público, no remuneradas, llevadas a cabo de forma libre, sistemática y regular”, etcétera.

La no contraprestación pecuniaria a que se refiere el citado inciso no significa, empero, que no exista derecho a reembolso por los gastos realizados en el desempeño de dichas actividades.

Por medio de la ley en proyecto se busca reconocer y establecer en nuestra legislación las distintas instituciones del voluntariado.

En seguida, el artículo 34 del proyecto consagra los derechos de los miembros de aquellas organizaciones.

En otro orden de materias, esta iniciativa incorpora en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado un tipo especial de participación ciudadana. Y, al efecto, dispone que los diversos órganos, por una parte, deberán poner en conocimiento público la información concerniente a sus políticas, planes, programas, acciones, en fin, e igualmente, dar cuenta de la gestión respecto a unas y otros y de su ejecución presupuestaria; y por otra, establecer Consejos de la Sociedad Civil de carácter consultivo.

De otro lado, el proyecto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y consagra los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, con los cuales

debieran trabajar alcaldes y concejales.

También, estatuye los plebiscitos comunales, que específicamente tienen que referirse a inversiones que deban hacer los municipios, al plan anual de desarrollo y a las modificaciones del plan regulador. Esto es algo novedoso.

Por último -cuestión no menor-, el proyecto en discusión posibilita que las uniones comunales de juntas de vecinos -esto es especialmente significativo- y las uniones comunales de organizaciones comunitarias se agrupen en federaciones y confederaciones.

Señor Presidente, la iniciativa en debate parte de la base de la organización comunitaria y vecinal y de las organizaciones del voluntariado existentes en el país, que tuvieron su origen durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva, que exhiben una larga historia de desarrollo y que sirven de vínculo entre los ciudadanos y los órganos del Estado tanto a nivel municipal como de gobiernos regionales o de administración central.

A esas organizaciones se las favorece para su constitución, para la obtención de personalidad jurídica, para su organización interna, para su registro. Se les da un trato especial cuando persiguen un interés público; se crea un Fondo para su desarrollo, administrado por un Consejo Nacional y por Consejos Regionales; se fija el Estatuto del Voluntariado; se buscan mecanismos de participación ciudadana en la Administración Pública. Particularmente, se posibilita la agrupación de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias en federaciones y confederaciones. Y, por último, se modifican aspectos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para propiciar el contacto de los ciudadanos con el gobierno comunal.

Como Ejecutivo, atribuimos especial importancia a este proyecto, que perfecciona y extiende nuestra democracia y hace efectiva la voz de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable a la iniciativa en debate. Sin embargo, quiero dejar constancia de algunas observaciones, para los efectos de la discusión particular.

No tengo ningún inconveniente respecto a cómo facilitar la constitución de las organizaciones en comento, a su vínculo con los municipios. No obstante, hay en el proyecto una línea de fondo que deseo connotar.

Desde mi punto de vista, la esencia de ese tipo de organizaciones son la autonomía y estar al servicio de la comunidad.

Sin embargo, la iniciativa que nos ocupa contiene por lo menos dos aspectos en que hay intromisión política de los gobiernos de turno. Y quiero precisarlos.

Primero, tal como señalé en la Comisión, no comparto que el Registro Único de Asociaciones sin Fines de Lucro dependa de un Ministerio político. Y segundo, discrepo de que los recursos que se van a distribuir a las organizaciones estén supeditados a un Consejo integrado mayoritariamente -el señor Ministro me hace señas- por personeros dependientes de los Gobiernos de turno.

Al respecto, el artículo 26 dispone que el Consejo Nacional estará integrado por el Subsecretario General de Gobierno, el Subsecretario de Hacienda, dos representantes del Presidente de la República y seis representantes de las organizaciones de interés público. Es decir, claramente, existe una intromisión o injerencia política directa -si no mayoritaria, por lo menos bastante significativa- de los Regímenes de turno en cuanto a cómo se asignan y distribuyen los recursos.

En mi concepto, por las características del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil, no debería haber ningún integrante del Gobierno de turno, para que las organizaciones se rigieran por sus propios estatutos, recibieran los recursos necesarios y, en forma autónoma, los

distribuyeran entre los distintos programas.

Según expresé, también considero delicado que el Registro Único esté en manos del Gobierno de turno, por cuanto se trata de la base de datos donde figurarán todas las organizaciones: del voluntariado, corporaciones sin fines de lucro, etcétera. Me parece sobremanera preocupante que a este respecto exista injerencia del Régimen de turno, pues todos sabemos que es grande la tentación de instrumentalizar esa clase de organizaciones.

Con tales observaciones, votaré a favor del proyecto. Pero, desde ya, advierto que en la discusión particular no aprobaré lo relativo al Fondo tal como viene concebido, al menos en lo referente a la integración del Consejo que lo administrará.

Y en cuanto al Registro Único de Asociaciones sin Fines de Lucro -recordemos que hoy día existe el Consejo para la Transparencia y que habrá varios registros-, prefiero que se radique en una institución totalmente neutral, que no forme parte del Gobierno de turno.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, esta iniciativa se inspira en la Ley de Asociaciones de España, donde se plantea que “las agrupaciones permiten activar ideales, reconocer convicciones, cumplir fines sociales e influir en el medio para provocar cambios”.

Por otra parte, como se plantea en el segundo acápite del mensaje, se busca -y en buena hora- promover la igualdad de condiciones en cuanto a la participación de la ciudadanía, lo que se encuentra en coherencia con el marco establecido por la Constitución Política de la República.

En otras palabras, y tal como lo consigna el proyecto, el derecho de asociación para fines culturales, sociales y sin fines de lucro permite democratizar los espacios públicos en la medida en que las asociaciones puedan acceder a

su uso con responsabilidad legal y construir un puente entre los gobiernos locales, sobre todo las municipalidades, y sus habitantes.

En términos del mejoramiento de la calidad de la democracia, podemos afirmar que en los últimos años, debido a la ausencia de mecanismos expeditos para fomentar la acción civil organizada, se ha tendido a solucionar los conflictos sociales a través de vías no convencionales, que en algunas ocasiones incluyen aun la violencia.

En el proyecto se manifiesta una posición muy clara respecto a lo que el Gobierno entiende por relación entre el Estado y los individuos: “elemento de cooperación y no de sumisión vertical de los individuos a la autoridad, lo cual, por ende, deviene en la intervención de la sociedad civil en la elaboración de la voluntad estatal, es decir, en el compromiso de la ciudadanía para intervenir en la elaboración y diseño de las decisiones públicas”. Ello supone para el Estado también una posibilidad de ampliar sus vínculos con la sociedad civil, en la medida en que esta, por aumentar su nivel de participación, tiene un mayor conocimiento de los aspectos técnicos y legales a través de los que aquel interviene en la comunidad. Al mismo tiempo, la intervención estatal se hace -qué duda cabe- más eficiente, ya que tendría conocimiento de la aceptación de sus medidas. En otras palabras, lo que aumenta son la comunicación y la horizontalidad entre dos actores fundamentales de nuestra realidad: el Estado y la sociedad civil.

Como saben los señores Senadores, la iniciativa enviada por el Ejecutivo tiene por objeto “Facilitar el ejercicio del derecho de asociación mediante regulaciones que simplifiquen la constitución de las agrupaciones intermedias que persigan finalidades de interés social o cultural, sin fines de lucro, que no estén reglamentadas por estatutos especiales”. Esto significa desburocratizar los mecanismos conducentes a la legalización de las asociaciones civiles, para lo cual será necesario aprobar

dos artículos con rango de ley orgánica constitucional, según señaló el señor Secretario de la Corporación.

En definitiva, el proyecto plantea en su marco jurídico general que el derecho de asociación debe ser compatible con las modalidades de asociación reguladas por leyes especiales, como la afiliación a partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas y agrupaciones deportivas. Se propone, por lo tanto, un régimen mínimo común para las asociaciones que no tengan regulación especial y que sean sin fines de lucro. Ello quiere decir que se excluyen de este marco las asociaciones civiles y las mercantiles.

En la búsqueda de dar mayor capacidad a las asociaciones para tomar decisiones, traspasando así responsabilidades desde el Estado a la propia sociedad civil, se permite a aquellas determinar su funcionamiento sin intervención estatal. De esta forma, mediante su inclusión en un registro especial, las asociaciones quedan habilitadas para establecer con libertad su propia organización, cumplir sus fines y recibir protección para evitar interferencias de la Administración del Estado, tal como se plantea en el artículo 3°.

Sin embargo, eso no significa que las asociaciones queden sin responsabilidades jurídicas -hay que subrayarlo-, sino que estas deben hallarse esencialmente en las regulaciones sobre las actas de fundación y estatutos, según establece el artículo 5°.

Respecto a la modificación y disolución de las asociaciones, a las obligaciones de sus directivos y a la transparencia en cuanto a la identidad de estos, me parece que los artículos 8° y 11 son aclaratorios.

Un punto relevante es el referido a la situación actual de los trabajos voluntarios, que sirven muchas veces para paliar los déficits que existen en materia de cobertura de ayudas específicas en los lugares más apartados del país, o bien, ante catástrofes naturales.

Se incluye en el proyecto un acápite que

contempla regulaciones que afianzan la protección jurídica de dichas actividades cuando se realizan bajo el marco de asociaciones de la sociedad civil.

El artículo 34 de la iniciativa plantea que los voluntarios que formen parte de una asociación acreditada tienen derechos, tales como los de participar activamente, recibir capacitación por parte de la asociación y obtener certificación de voluntario. Asimismo, adquieren obligaciones: cumplir los compromisos adquiridos con la organización, rechazar cualquier tipo de remuneración por su acción voluntaria, participar en los cursos de capacitación y velar por la mantención de los recursos materiales que aquella ponga a su disposición.

Por otra parte, se reglamenta respecto de la libertad de asociación, el cumplimiento de los fines para los cuales fue conformada la asociación y la posibilidad de acceder a recursos públicos para concretar ese propósito. Así, se busca proveer de un marco jurídico que promueva la transparencia y la eficiencia en la gestión, pero que al mismo tiempo cree incentivos para que las asociaciones participen activamente de las posibilidades de subsidio estatal.

En el artículo 7° de la iniciativa se plantea que las organizaciones sin fines de lucro “podrán contraer todo tipo de obligaciones financieras, administrar proyectos de origen nacional o de cooperación internacional, recibir subvenciones o donaciones, postular a fondos concursables, solicitar créditos, pagar remuneraciones y asignar becas.”.

Es importante en tal sentido tener presente que, si bien las organizaciones sin fines de lucro deben responder con sus bienes presentes y futuros, ello no se hace extensivo a sus asociados.

En lo referente a la calidad del sistema político, tal como lo hemos planteado ya, el proyecto busca reforzar los mecanismos democráticos de participación, que a su vez son el pilar fundamental de una gestión gubernamental fiscalizada por los propios interesados, al tiempo

que fomenta el sentido de comunidad, tanto de manera local en cuanto la asociación participa en un entorno determinado como en la medida en que sirve de enlace entre los individuos y el Estado.

Por último, hay una valoración respecto a la diversidad de intereses sociales e identidades culturales que se necesita orientar a través de la organización civil por la vía de canales regulares. Subyace aquí el principio de que no existe una contradicción entre el valor de la diversidad y la unidad nacional, pues, al contrario, el encauzamiento de las demandas particulares por medio de la organización colectiva refuerza el “nosotros”, que sirve de marco para la participación de los diferentes actores sociales.

Señor Presidente, de conformidad con el propósito y espíritu de este proyecto, así como con su presentación formal, por supuesto que voy a votar a favor.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno conoció este proyecto de ley, que, como se ha expresado, tiende a facilitar el ejercicio del derecho de asociación mediante regulaciones que simplifiquen la constitución de las agrupaciones intermedias que persigan propósitos de interés social o cultural, sin fines de lucro, que no estén reglamentadas por estatutos especiales.

No quiero entrar en el detalle de cada una de sus normas, porque el Ministro “informante” lo hizo muy bien en reemplazo del Senador señor Bianchi, quien no pudo concurrir a esta sesión. Pero debo señalar que el citado órgano técnico destinó numerosas sesiones a su tratamiento y escuchó a todas las instituciones involucradas. Menciono solo algunas: Asociación Chilena de Municipalidades; Red de Voluntariado; Confederación de Uniones Comunes de Chile; Observatorio de Género y Equidad; Consejo Nacional del Fondo de

Desarrollo de la Sociedad Civil; Agrupación Hain; Agrupación Metropolitana de Consejos Económicos y Sociales Comunes; Asociación Chilena de ONG, ACCIÓN; Observatorio Legislativo; Hogar de Cristo; Movimiento Aquí La Gente; Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Comisión desplegó una labor importante para escuchar a todas las agrupaciones. Y, después de analizar cada una de sus aspiraciones, puedo decir que el proyecto reúne las condiciones planteadas por ellas.

Naturalmente, ahora solo se trata de aprobar la idea de legislar. Varios señores Senadores -entre otros, el Honorable señor Orpis- han hecho observaciones, pero ellas se verán en la discusión particular, ya que habrá plazo para presentar indicaciones.

Señor Presidente, pido que se apruebe en general la iniciativa y que se fije un término más que prudencial para formular las indicaciones correspondientes.

Por supuesto, voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, siempre recuerdo aquí las palabras del ex Senador señor Mario Ríos Santander, quien decía que Chile es el país con más presidentes en el mundo, por registrarse una cantidad de organizaciones de la sociedad civil que no se dan en otras partes y constituyen una característica muy propia de nuestro pueblo: voluntariados, entidades religiosas, ambientalistas, regionalistas, indigenistas, de fomento, culturales, deportivas, en fin. Existe mucho tejido social que, desde luego, se debe rescatar y fiscalizar a tiempo para permitir con ello una sana participación. Cuando esta última se queda en lo formal y no interviene en el quehacer social, se produce frustración ciudadana.

Ahora, la vigencia de un marco jurídico que favorezca la participación fortalece también el

proceso democrático y facilita la actuación eficiente de los órganos del Estado que adoptan decisiones públicas. Sin embargo, en esta materia no podemos admitir ningún tipo de intervencionismo del Gobierno de turno. Y, en ese sentido, debemos ser muy cautos con el proyecto al momento de su discusión particular.

Se han formulado diversos comentarios al respecto, algunos de los cuales quisiera destacar.

La iniciativa no debería establecer que la organización y funcionamiento de las asociaciones deben ser democráticos y pluralistas, ya que esas entidades deben tener libertad en su estructura interna. Si bien corresponde que actúen de manera acorde con el régimen democrático y con respeto al pluralismo en su vida pública, deberían estar facultadas para organizarse según lo estimaran conveniente. Además, de esta forma se dejaría fuera de la aplicación de la normativa a diversas organizaciones -entre ellas, las religiosas- que persiguen fines de interés público.

Es necesario definir con mayor precisión desde qué momento una asociación obtiene la personalidad jurídica, ya que se fija un plazo para que el Ministerio Secretaría General de Gobierno objete la constitución, pero no queda claro desde cuándo se goza de la primera.

El procedimiento de obtención debe perfeccionarse por la vía de otorgar algún tipo de acreditación que garantice que los solicitantes lo iniciaron.

Entre paréntesis, para lograr éxito en esa tramitación se debe pasar hoy día por un laberinto de observaciones, de ires y venires a nivel regional y nacional, que puede tomar años.

La copia de los estatutos de las organizaciones sin fines de lucro solo debería entregarse al Ministerio Secretaría General de Gobierno y no a los organismos públicos que este señale, ya que ello, de mantenerse, va a dificultar la obtención de la personalidad jurídica.

Además, tal disposición no guarda coherencia con la posibilidad de observaciones a los

estatutos, que solo puede formular la mencionada Secretaría de Estado, sin que el proyecto haga referencia a las que eventualmente puedan plantear otros organismos.

Debe otorgarse más libertad a las asociaciones voluntarias en la confección de sus estatutos. La gran cantidad de requisitos que se consagran pueden llevar a entabrar su constitución y el trámite de obtención de la personalidad jurídica.

Corresponde a las asociaciones determinar la periodicidad con que deben elegirse sus dirigentes y el número de veces que podrán ser reelectos. Por lo tanto, es una materia que no debe estar determinada en la ley.

El Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento debe tener un carácter más participativo y democrático, por lo que cabría eliminar el elevado número de representantes del Presidente de la República. Lo anterior, además, es de gran relevancia si se considera que el organismo aprobará los criterios y requisitos para la postulación a proyectos o programas financiados con los recursos del Fondo y posteriormente los adjudicará.

Es necesario introducir un mecanismo de rendición de cuentas de los dineros que se asignarán.

Los derechos y obligaciones de quienes practican el voluntariado no deben ser materia de la ley en proyecto, sino que se les debería otorgar libertad para organizarse de acuerdo a sus criterios.

Por otra parte, el reembolso de los gastos en que incurran en el desempeño de sus funciones y su capacitación debería ser facultativo para las organizaciones de voluntariado y no obligatorio. De lo contrario, se pondrán trabas a la existencia de esas entidades.

No resulta adecuado disponer que las organizaciones no gubernamentales deben entenderse como sin fines de lucro, pues el campo de ellas es muy amplio y no existe un estatuto común que las regule. De este modo, bastaría con que cualquier organización se autodenomine

minara “no gubernamental” para ser considerada como sin fines de lucro.

Debe mantenerse la prohibición de que las organizaciones de interés público participen en actividades propias de los partidos políticos.

En cuanto a las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se determina que cada órgano de esta última deberá crear “Consejos de la Sociedad Civil”, los que estarán integrados de manera pluralista por representantes de la sociedad civil. Sin embargo, no se indica cómo y bajo qué criterios serán elegidas esas personas.

En cuanto a las enmiendas que se proponen respecto a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tenemos varias observaciones que formular.

Por las razones expuestas, vamos a votar con mucha cautela a favor del proyecto. Pero, desde luego, tendrá que ser modificado radicalmente durante su discusión particular.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, me asisten las mismas aprensiones que señaló en su intervención el Senador señor Orpis, por lo cual votaré en contra de la iniciativa en estudio.

Me parece que lo que aquí se está consagrando es la intervención de los Gobiernos de turno en las organizaciones de la sociedad civil, al extremo de que para poder participar del Fondo de Fortalecimiento de las Asociaciones y Organizaciones de Interés Público va a ser necesario que la entidad se halle inscrita en el Registro de Organizaciones de Interés Público “que al efecto llevará el Ministerio Secretaría General de Gobierno.”.

En mi opinión, señor Presidente, todo eso está de más. Contamos con una Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias que permite la constitución de las más

diversas entidades sociales de carácter funcional. Se trata de una normativa que funciona bien; que contempla un trámite expedito para la obtención de personalidad jurídica, en cada comuna, quedando claro el domicilio de cada uno de los vecinos participantes en la respectiva organización.

Luego, respecto de las fundaciones y corporaciones, la personalidad jurídica se logra a través del Ministerio de Justicia. Y la rendición de cuentas de los fondos y la entrega de los balances una vez al año se realizan también por la vía de esa Secretaría de Estado. Para obtener un certificado de personalidad jurídica vigente, se requiere estar al día con todos esos antecedentes.

¡Para qué determinar ahora todo un procedimiento distinto a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno! ¡Es absurdo! ¡Significa politizar al máximo todas y cada una de las organizaciones comunitarias, vecinales, del voluntariado y hasta las deportivas!

La verdad es que el Gobierno está llegando demasiado lejos en su afán socialista,...

El señor NAVARRO.- ¡Ojalá...!

El señor GARCÍA.- ... en su afán de querer meterse en la vida de las organizaciones privadas de los vecinos, de los ciudadanos. ¡Esto es socialismo marxista puro, señor Presidente!

Por eso, votaré que no.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, uno de los elementos en que todos debiéramos concordar es la búsqueda del perfeccionamiento de nuestro ordenamiento jurídico para incentivar en la vida pública las diversas organizaciones de la sociedad civil; para generar el más amplio abanico de alternativas a fin de que la ciudadanía pudiera organizarse y participar en la vida pública.

La posibilidad de crear organizaciones sociales intermedias está bastante garantizada

no solo en la Constitución, sino también en la restante normativa. Muchas veces es necesario perfeccionar esta última, y creo que el proyecto camina en ese sentido.

Un segundo elemento se halla en que la promoción del funcionamiento de esas entidades también debe estar dada por la posibilidad real y objetiva de participar en la vida pública y tener voz en los organismos públicos que, a través de sus programas, su normativa y su accionar, van concretando el desarrollo del país, de la sociedad, y, por lo tanto, influyendo en la vida cotidiana de esta última y de las personas. Creo que es crecientemente claro lo necesario y saludable de que estas últimas instituciones registren participación de la ciudadanía.

El Congreso -y el Senado, en particular- ha avanzado sustancialmente en aspectos esenciales. En cuanto al acceso a la información, por ejemplo, los ciudadanos lo tendrán respecto de aquella que emana de los distintos órganos públicos. Pero creo que la participación ciudadana no debe agotarse obligadamente en ello, en contar con la información de cómo los organismos públicos van desarrollando sus tareas, sus objetivos, sino que también debe existir la posibilidad de ser escuchado, de que propuestas, anhelos, inquietudes, sean recibidos por la autoridad.

Recién terminamos un proceso electoral relativo a una entidad que, a mi juicio, es el órgano estatal clave. En efecto, pienso que el deseo de mucha gente es ser escuchada en las municipalidades. Y debemos buscar las fórmulas legales, jurídicas, para que ese propósito pueda ser logrado por el ciudadano que libremente se asocie a otros, que se incorpore a una organización, si cumple la ley y genera sus objetivos de bien común.

Me parece que no hay dos opiniones en el Senado en el sentido de que lo anterior es saludable, necesario. Por lo tanto, forzosamente debiéramos observar en forma detenida la iniciativa en debate, para ver si satisface tal condición.

El proyecto presenta aspectos a mi juicio cuestionables. Por eso, mencionaré algunos de ellos, ya que se apartan, de manera real y concreta, del objetivo de que exista libertad de los ciudadanos para organizarse, para participar en la vida pública y para definir los objetivos de su organización.

Lo primero que llama la atención es la vinculación que establece el articulado con un órgano preferentemente político: el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿Cuál es el Ministro más político del gabinete? El que está en la pelea diaria, hora a hora, entre el Gobierno y la Oposición; el que decía que se iba a ganar cinco por cero en las elecciones municipales. Y al titular de esa Cartera vamos a darle la tuición de todo el entramado de organizaciones sociales del país.

Creo que ello forma parte de una contradicción vital del texto que nos ocupa.

Si creyera que al final se va a imponer el criterio de que sea ese Ministerio el que va a disponer de un sinnúmero de atribuciones fundamentales en la vida de las organizaciones sociales, debiese votar en contra de la iniciativa. Pero pienso que en la discusión en particular, por lo que hemos hablado en la Comisión de Gobierno, se presenta un amplio campo para modificar sustancialmente esa clase de aspectos.

No puede ser que el Registro sea manejado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno; que las posibilidades de declarar si una organización es de interés público o no queden entregadas preferentemente a esa Cartera. Ello claramente significaría -conuerdo al respecto con el Senador señor García- una intromisión absolutamente inaceptable de los gobiernos de turno en lo que es la participación ciudadana, que debe estar básicamente radicada en la libertad de las personas para asociarse, para organizarse. Y lo anterior, sobre todo, en la medida en que es preciso que las organizaciones intermedias se manejen con la mayor amplitud, con el máximo campo para actuar,

sin tener siempre presente la dificultad de que el Gobierno, a través del órgano más político de su estructura, pueda decirles: “Ustedes han dejado de ser de interés público” o “Vamos a quitarles el financiamiento, pues no están cumpliendo ciertas normas por las cuales, como facultad legislativa, debo velar”.

Ciertamente, eso atenta contra la libertad de asociación, contra las organizaciones intermedias. Esperamos que en la discusión en particular sea algo modificado sustancialmente. Deseo hacer una demostración de fe en la conversación que hemos mantenido los miembros de la Comisión de Gobierno, donde participan Senadores de distintos partidos, respecto de que esa es una materia por enmendar.

Y ello, dado que la iniciativa es loable por tender a mejorar en forma fundamental la participación ciudadana, por proporcionarle a esta canales adecuados, por conferirle potestades para que los órganos públicos, así como deben permitir el acceso a su información, también tengan ciertas obligaciones al objeto de que el derecho a participar de la gente esté efectivamente resguardado.

Esa es una objeción de fondo.

El Ministro señor Viera-Gallo mencionó que uno de los aspectos de la iniciativa -y también hacemos sobre el particular perfecta cuestión- es el concerniente al voluntariado. ¡Resulta que es preciso regularlo! O sea, tenemos que generar un Estatuto del Voluntariado, con lo cual este ya no presenta tanto dicho carácter.

El proyecto incluso hace referencia a un contrato de voluntariado, lo que estimo claramente un despropósito, porque si algo interpreta adecuadamente dicha palabra es la absoluta libertad de las personas para participar en una organización y para salirse de ella. Si a través de la ley vamos a obligar a firmar tal contrato a quienes quieren participar de propia iniciativa en determinado organismo, a lo que se sumará el hecho de que su renuncia puede generar discusión, me parece que estamos trasgrediendo un elemento central en la materia.

Los anteriores son dos reparos en términos generales, con implicaciones de carácter político o de visión de las cosas. Pero también, en el desarrollo del proyecto, para concretarlo, se observan aspectos susceptibles de cuestionamientos de carácter constitucional, que vamos a hacer valer de no mediar una modificación.

Cabe mencionar al respecto, por ejemplo, todo lo tocante al financiamiento. Se dice que si un determinado organismo intermedio no cumple algunos requisitos no podría acceder al subsidio estatal. Y se hace referencia, en términos muy genéricos, ambiguos, a cierta discriminación.

Pero si la gente crea organizaciones -al servicio del bien común, desde luego, mas para dar cuenta de una parte de la sociedad-, resulta indudable que tiene el legítimo derecho de establecer normas y criterios de ingreso. Porque las ha constituido voluntariamente. ¿Y por esa razón el Estado podrá decirle: “Entonces, a usted no le doy financiamiento.”?

Ello se aleja de normas constitucionales claras, como también el hecho de imponer en la ley determinadas maneras de organización. ¡Si nuevamente estamos aquí ante la libertad de las personas para organizarse! Y, si es así, tienen perfecto derecho a generar las estructuras de sus organizaciones de acuerdo con lo que mejor les parezca. No puede ser que les determinen, mediante actos de autoridad o leyes, estructuras que pueden no corresponder al ideario que se persigue y a la necesidad de organizarse -reitero- conforme a la voluntad y con absoluta libertad.

En consecuencia, estamos frente a una iniciativa realmente interesante, que nos importa promover dentro de los más amplios campos de libertad. Pero vamos a ser muy rigurosos para evitar y oponernos a toda norma que signifique inmiscuir a la autoridad política, gubernamental, en las organizaciones. También lo seremos para no aceptar disposiciones que impongan criterios a entidades que son, por sobre todo, voluntarias.

Lo que sí cabe es mejorar claramente todo aquello que a las personas organizadas voluntariamente les permita ser escuchadas por la autoridad y participar en una serie de procedimientos internos, lo cual resultaría sano para la convivencia democrática y, también, para la respuesta adecuada que la autoridad y los órganos públicos requieren dar a la ciudadanía.

Por eso, anuncio mi voto favorable, con la prevención clara de que en la discusión particular necesariamente habrá que modificar de manera sustancial algunos elementos para que la normativa cumpla con los objetivos que el mensaje reseña.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sin duda, la ley en proyecto es una de las más importantes que se tramitan en el Senado, pues habla de la participación de los ciudadanos, que es lo que exige la sociedad y lo que vivimos hace dos días en las elecciones municipales.

Existe una preocupante ausencia de participación societaria, pero no de aquella que postula "Quiero que me escuches y luego tú haces lo que quieras".

Por eso, la opinión del Senador señor García -la que, por cierto, respeto-, asimilando toda participación social al marxismo o al socialismo, resulta sumamente extraña. O sea, cuando se trata de que el Estado aporte plata a los bancos, ahí no hay socialismo, sino el cumplimiento del rol del Estado. Cuando se salva a la banca privada y se le entrega 2 mil millones de dólares, eso no implica socialismo: es un deber del Estado. Pero cuando se pretende dar más poder a la participación ciudadana, tal acción inmediatamente se vuelve socialista. Como siempre, capitalistas para las ganancias, socialistas para las pérdidas. Es el sino de la Derecha. Y siento que hay una convicción en creerlo así.

Me cuento entre quienes piensan que esta Constitución monárquica (el fracaso de la Constitución de Pinochet con la firma de Lagos), que consagra un presidencialismo extremo, debe ser cambiada. Y mediante la normativa en debate damos un pequeño paso. Procuramos avanzar, aunque no exentos de dificultades.

Tengo el orgullo de ser el autor de la ley N° 20.131, que permite a los jóvenes de 14 años incorporarse a las juntas de vecinos y participar en la elección de sus directivos. Se trata de una ley poco usada. Sin embargo, espero que sigamos avanzando: que los jóvenes puedan votar a los 16 años y transferir más poder.

En cuanto al texto en análisis, quiero hacer las siguientes observaciones.

Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil

La pregunta es cuánta plata se le va a asignar y si ello va a depender de los alcaldes, de la voluntad del gobierno de turno, de la necesidad de aportar algo para que la gente no reclame tanto. ¿Cuánto dinero está dispuesto a poner el Senado para que la sociedad civil, las diversas organizaciones de interés público, puedan participar?

A mi juicio, un Estado que invierte mucho en participación es un Estado que invierte mucho en tranquilidad, en paz social. Y como el Fondo mencionado no tiene fórmulas de financiamiento, espero que este sea por un monto determinado y de carácter permanente. Si no, de repente nos vamos a encontrar con que se le asigna un peso o 10 millones.

Debe existir un mecanismo que garantice que el Fondo va a funcionar, no porque dependa ni de las multas de algo ni de las donaciones de otros, sino porque invertir en participación es una obligación del Estado, tan importante como asignar plata para educación, salud o transporte. Si no se le aporta dinero y queda abierto, lo que estaremos haciendo es un tongo de participación.

La participación cuesta y el Estado tiene el

deber de financiarla, como también la sociedad civil privada tiene el deber y la posibilidad de contribuir a ello.

Artículo 29

En este aspecto, aunque me cueste un poco, coincido con el Senador señor Pérez Varela.

Quiero expresarle al Honorable colega -por su intermedio, señor Presidente- que esto lo venimos conversando desde hace como 18 años. Porque nada explica que un conjunto de organizaciones o, más bien, de instituciones o servicios públicos que dicen relación con la sociedad civil estén en el Ministerio de Planificación, y otro grupo, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Creo que es necesario reformular el MIDEPLAN. Es preciso definir un Ministerio donde haya participación social y preocupación del Estado a través de servicios públicos, adaptado, financiado y diseñado para mantener una mejor relación con la sociedad civil. O sea, que el SERNAM, el Instituto Nacional de la Juventud, la CONADI y el SENAMA estén en MIDEPLAN y, en cambio, queramos radicar este nuevo instrumento en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no me parece adecuado.

Soy partidario de una profunda intervención del MIDEPLAN. Se ha anunciado veinte veces que va a ser reformulado, rediseñado y convertido en un ministerio de planificación y desarrollo de verdad. Hasta ahora, aparece como un mosaico, lleno de colgajos y, en definitiva, carente de cierto sentido.

El Presidente Frei -actual Senador- dijo durante su mandato: “Vamos a terminar con MIDEPLAN; lo vamos a transformar en otra institución”. Yo sé que es difícil transformar ministerios, pero este requiere una urgente modificación. Y coincido: la Secretaría General de Gobierno no es el órgano más adecuado para que dependa de él un vínculo de participación tan importante, en esta Administración o en cualquier otra.

Artículo 39

En su número 1) se propone reemplazar, en

la letra m) del artículo 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la expresión “consejo económico y social comunal” por “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil”.

La verdad es que la actual legislación fracasó. Ni un solo alcalde -ni de Derecha ni de Izquierda ni independiente- hace funcionar los consejos económicos y sociales comunales (cescos). O sea, es una norma *floppy*. No hay participación. Los alcaldes no se atreven a convocar a los cescos porque les temen: le temen a la crítica de los dirigentes vecinales, le temen a la voz de la ciudadanía. Y, claro, consultada esta, el domingo sacó a muchos de ellos.

¿Cuántos de los alcaldes removidos y sustituidos tenían funcionando un consejo económico y social comunal? ¡Ninguno! No los hacen operar.

Mi pregunta es si el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil va a corregir las deficiencias del cesco. Por lo que veo, la respuesta es no, porque hasta lo va a presidir el alcalde.

El concejo municipal debe facilitar la participación en asuntos de relevancia local; además, existe la obligación de informar acerca de la marcha de la municipalidad, pero lo que los dirigentes reclaman es participación real, elementos vinculantes, es decir: “Yo no quiero este proyecto; quiero que se cite al Consejo y que el alcalde me preste atención”. Y la única manera de lograr esto es cuando efectivamente el llamado de atención o la convocatoria es vinculante. De lo contrario, la participación será nominal y los Consejos fracasarán igual que los cescos.

No basta con un cambio de nombre: es necesario modificar el sentido de misión que debe cumplir ese organismo de participación de base de las organizaciones sociales.

En el número 7) del artículo 39 se sustituye el artículo 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para establecer que la

integración, organización, competencia y funcionamiento del Consejo -que será presidido por el alcalde- se determinarán mediante un reglamento que se someterá a la aprobación del concejo municipal.

¡Trescientas cincuenta y cuatro comunas, trescientos cincuenta y cuatro reglamentos de participación comunal!

Creo que estamos generando una situación muy compleja. Es cierto que la Municipalidad de Chile Chico es diferente de la de Providencia, de la de Cerro Navia o de la de Chiguayante, en mi Región, pero la verdad es que dejar que un reglamento determine en cada comuna las formas de participación resulta bastante complicado.

Lo que vamos a tener es restricción de derechos y aumento de derechos. Los alcaldes progresistas -aunque algunos tienen la chapa de progresistas, son extremadamente conservadores- van a ser grandes participantes; otros, muy conservadores, se van a limitar a informar, a través de Internet, en la página web del municipio.

Claramente -extremo el argumento-, lo que no debe ocurrir es que la integración y funcionamiento del Consejo se determinen mediante un reglamento alcaldicio. Al menos debe haber algunas definiciones generales, contenidas en una normativa de carácter nacional, susceptibles de ser adaptadas a nivel comunal.

Otro aspecto que me preocupa es que sea el alcalde quien presida el Consejo, instancia que debe operar con autonomía. ¿De quién? No solo del Gobierno central, sino, particularmente, del gobierno local, o sea, del jefe comunal. ¡Que lo presida el alcalde es intimidatorio! ¡Si en Chile los alcaldes siguen siendo pequeños señores feudales! ¡Del partido que sean! Los alcaldes de Renovación Nacional no tienen contratado a ningún militante de la UDI; los alcaldes socialistas, a ningún demócrata cristiano. Existe un mecanismo de exclusión política. A quienes pertenecen a otra colectividad no les dan la pasada, ni canastas familiares, ni

subsidios, ni nada de lo que se imaginen.

Por lo tanto, que el Consejo sea presidido por el alcalde, que es precisamente el que tiene que ser fiscalizado a través de una contraloría social por parte de los dirigentes, no me parece. El alcalde puede participar, pero no presidir.

En el número 9) del artículo 39 se reemplaza el inciso primero del artículo 98 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se sustituye la oficina de partes y reclamos por una oficina de informaciones, reclamos y sugerencias y se obliga al municipio a responder las presentaciones en el plazo de 30 días.

¡Plop!

La verdad es que la gente no quiere que le respondan: quiere que le resuelvan los problemas.

Cambiar la oficina de partes y reclamos por otra de informaciones, reclamos y sugerencias no resulta. Tiene que haber sanciones si no hay respuesta, y mecanismos de denuncia formal para que el sistema funcione. Lo otro es un simple cambio de nombre.

En el número 10) del artículo 39 se reemplaza el artículo 99 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se dispone que ciertas materias deberán someterse a plebiscito, pero, nuevamente, por el alcalde, con acuerdo del concejo municipal, a requerimiento de los dos tercios de los concejales en ejercicio o a solicitud del 5 por ciento de los vecinos inscritos en los registros electorales.

Lo bueno: es importante la figura del plebiscito. Lo malo: no es vinculante. O sea, puede darse el caso de que un alto porcentaje de vecinos, mayor al 5 por ciento -que parece el porcentaje adecuado-, rechace algo -ocurrió en La Reina, donde el 90 por ciento se oponía al cruce por un parque- y el alcalde simplemente diga: "Está bien. ¡Qué bueno escucharlos!". Pero no hay vinculación.

Si vamos a tener plebiscitos, para no reírnos de la gente y para que efectivamente se trate de una participación real y concreta, tienen que

ser vinculantes. Eso es de la más mínima democracia. ¿Para qué preguntarle a la gente si después vamos a desconocer su opinión?

Ahí, señor Presidente, hay una situación que debe ser modificada.

Incorporación de organizaciones indígenas

En esta materia, aunque al parecer el Gobierno no lo ha advertido, nos hemos ganado un gran lío.

En efecto, la ratificación del Convenio 169 obliga al Congreso Nacional y al Ejecutivo a revisar la agenda legislativa.

El Convenio fue ratificado el 15 de septiembre de 2008. De acuerdo con su artículo 38, entrará en vigor el 15 de septiembre de 2009. Pero este año no es de gracia, sino que es el lapso que tiene el Estado que ratifica para efectuar las modificaciones legales necesarias tendientes a adecuar en su ordenamiento jurídico la entrada en vigencia del Convenio. Así lo establece la OIT y, por cierto, ello se debe cumplir.

El proyecto establece modificaciones muy importantes.

En su artículo 20 incorpora automáticamente a sus disposiciones, “por el solo ministerio de la ley”, a las comunidades y asociaciones indígenas reguladas por la ley N° 19.253, al otorgarles la condición de “organizaciones de interés público”.

Sin embargo, también introduce normas y medidas que terminan por menoscabar el estatus de las organizaciones indígenas y limitar el derecho de participación. Esta, en suma, se ubica muy por debajo de las obligaciones de consulta establecidas en el artículo 34 de la ley N° 19.253 y en los artículos 6 y 7 del Convenio 169.

En la práctica, el proyecto produce el efecto de desconocer la especificidad de las organizaciones de los pueblos indígenas e, indirectamente, desmantelar su estatuto y derechos de participación. Esto es grave y siento que ha sido una omisión, porque el Convenio fue

aprobado ahora y el proyecto venía caminando.

No se consideraron como antecedentes la ley N° 19.253, en especial su artículo 34, y la jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana, vinculante para Chile -nos han condenado un par de veces-, y se ha omitido el Convenio 169.

Este desconocimiento se traduce en las siguientes anomalías.

En primer lugar, la iniciativa impone nuevos controles estatales a las organizaciones de los pueblos indígenas. Se trata de una reglamentación inconsulta que las afectará en forma directa.

Las organizaciones quedarán supeditadas a un Registro Único Nacional y expuestas a nuevas regulaciones. Ya no solo estarán sujetas a la CONADI, sino que ahora, además, serán controladas por la Secretaría General de Gobierno.

El proyecto, en su artículo 16, impone a dichas comunidades el mencionado Registro Único Nacional, mecanismo de publicidad que no les ha sido consultado y al cual no le han otorgado su consentimiento previo, libre e informado.

¿Están los pueblos indígenas dispuestos a exponer públicamente su tejido organizacional en un país donde aún no se ha legislado para proteger en forma debida los datos personales y donde las comunidades indígenas y sus directivas son sometidas de manera constante a presiones y acoso por parte de empresas que ambicionan sus territorios?

El proyecto, indirectamente, al asimilar las organizaciones indígenas al resto de las organizaciones civiles reguladas por la ley, abre la posibilidad de que a aquellas se les apliquen nuevas causales para caducar su personalidad jurídica, no contempladas en la ley N° 19.253 ni menos aún en el Convenio 169.

Si bien el texto se refiere a “organizaciones sin fines de lucro”, es claro que existe una intromisión. Resulta muy grave que por esta

vía se abra la posibilidad de declarar ilícitas a organizaciones sociales en caso de que alguna autoridad judicial considere que son contrarias a la moral, al orden público o a la seguridad del Estado.

La Ley Indígena no impone semejantes causales y los legisladores de la época, incluso con Senadores designados -estoy hablando de principios de los noventa-, se cuidaron de no mezclar legislación indígena y seguridad del Estado.

Esas causales, amplias e indeterminadas, en un país como Chile dejan la puerta abierta para una cacería de organizaciones indígenas. Reivindicar derechos ancestrales, autonomía, libre determinación, ¿será considerado contrario a la seguridad del Estado?

Este es un tema muy vigente.

Mi Región, señor Presidente -y usted lo sabe-, se halla militarizada en la zona de Tirúa. El Estado gastó 5 mil 700 millones de pesos (11 millones de dólares) solo durante el año 2007 en fuerzas policiales. Y la CONADI contó con 10 mil millones de pesos para comprar tierras en conflicto.

¡10 mil millones para comprar tierras en conflicto y 5 mil 700 millones en un año para disponer fuerzas de seguridad, particularmente carabineros, a resguardar predios fiscales de las forestales!

Por eso, señor Presidente, habrá que revisar en plenitud el acápite relacionado con el Convenio 169, el cual debe ser sometido a consulta previa e informada de los pueblos indígenas. Todo el título relativo a la participación de los pueblos indígenas debe ser analizado, conversado y acordado con ellos.

Así lo establece el Convenio 169, que el Senado aprobó en su oportunidad.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estamos en la discusión general del proyecto.

En primer lugar, quiero manifestar mi con-

formidad con sus aspectos fundamentales.

A mi juicio, se trata de una iniciativa muy importante para dar un estatuto jurídico a normas que favorezcan el desarrollo, el fortalecimiento y la participación civil en la vida de la sociedad y en su vinculación armónica con el Estado.

Esto va más allá de la declaración del derecho a la asociación libre contenida en la Constitución. Nos indica que, desde el punto de vista del Estado, es de interés público que se desarrolle la organización de la sociedad civil y, por tanto, que haya una política activa en el sentido de promover la asociación y la participación ciudadanas en los distintos ámbitos de la vida social.

Ese es el sentido que tiene hacer una ley específica. Si no, bastaría con el texto constitucional. Tal es, creo yo, el gran avance que estamos realizando desde la perspectiva jurídica al aprobar esta normativa. O sea, declarar que es de interés público el que haya una sociedad civil fuerte y, por ende, que también es responsabilidad del Estado poner todo a su disposición para que, efectivamente, pueda desarrollarse y tener cada vez más presencia, participación e influencia en la vida de la sociedad.

Me quiero referir a dos observaciones que han surgido aquí.

La primera tiene que ver con el supuesto de que el proyecto dejaría a las organizaciones de la sociedad civil sujetas, de una u otra manera, al control o supervigilancia de un órgano de carácter -según se dice- político.

Al efecto, hay que sostener una discusión muy seria y muy a fondo, porque puede existir -así ha ocurrido en la historia de la humanidad, y para qué decir en la historia de Chile y, principalmente, en la historia reciente del Chile no democrático- la tentación de los Estados para influir, manipular o intervenir en las organizaciones de la sociedad civil. Eso es evidente. Es un dato de la realidad.

Ahora, que la institución dependa de la Secretaría General de Gobierno es una herencia

del Régimen militar. Esto no lo inventamos nosotros. Además, todos los Ministerios son políticos. Esta diferencia entre los que tienen ese carácter y los que no lo tienen es una distinción que a la Oposición le gusta mucho hacer, pero, en mi opinión, resulta discutible.

Aquí los temas de fondo son dos.

Primero, si se necesita o no un registro. Ese es el primer problema. Porque perfectamente podría no ser indispensable y, en ese sentido, las normas pertinentes serían por completo inútiles. En la medida en que haya una política pública activa, de promoción de las organizaciones e, incluso, un fondo de financiamiento, es evidente que se requiere cierta formalización con el objeto de que no aparezcan entidades que no existen, para no dar tantos recursos fiscales a organizaciones de fachada, etcétera. Debe haber cierta regulación. Por eso se pide contar con personalidad jurídica y cumplir con ciertos requisitos mínimos. Creo que eso no atenta contra la libertad de las organizaciones. De otra manera no se podrían canalizar adecuadamente fondos estatales para el fomento de dichas organizaciones.

Si no hubiera fomento público, es indudable que no sería necesario el registro. En ese caso, que la gente se asocie y que se dé los estatutos que quiera. Pero estimo que los requisitos establecidos son, en general, muy mínimos.

Por lo tanto, pienso que ese aspecto está bien salvado en el texto.

Ahora, si la idea es que el registro dependa de otro Ministerio, yo no veo ningún problema. Podría ser el MIDEPLAN u otro. No es el punto. Porque si algún Gobierno quiere intervenir de mala manera, cualquiera que sea la Cartera de que se trate, la información estará disponible igual. Si está en el Ministerio de Justicia y se la quiere enviar a la Secretaría General de Gobierno -que es órgano político-, es cuestión de apretar una tecla.

En consecuencia, no me parece relevante de qué entidad dependa la información del registro. Lo que hay que discutir es si este último es

necesario. Yo creo que sí, por las razones anotadas. Y, obviamente, tiene que estar en manos de algún organismo del Estado.

Lo mismo vale para las objeciones planteadas por un Senador respecto del voluntariado. No es que se le esté reglamentando, sino que se establecen mínimas normas de registro para las organizaciones voluntarias que sean objeto de políticas públicas. Porque las que no lo son no necesitan ni registro ni personalidad jurídica.

Entonces, estimo que el argumento no se encuentra bien formulado. Lo otro sería sostener que no debe haber registro público ni exigencia mínima en lo formal, pero no en los contenidos, orientación o definición sustantiva de lo que hace la sociedad civil, pues eso ha de quedar a la libre decisión. Pero me parece razonable un registro con mínimas condiciones a objeto de acceder a recursos públicos.

Por otro lado, escuché un argumento que no aprecio en el texto, en el sentido de que los Consejos, a nivel tanto nacional como regional, tendrían una mayoría de Gobierno. Leo exactamente lo contrario. El Consejo Nacional lo constituyen seis representantes de organizaciones de la sociedad civil, más dos autoridades del Ejecutivo y dos representantes de la ciudadanía designados por el Presidente de la República. Si la aritmética no me falla, seis contra cuatro significa una mayoría de las entidades de la sociedad civil y no del Gobierno. Lo mismo ocurre respecto de los consejos regionales. Pienso que se trata de un error en la lectura de los artículos 26 y siguientes.

Finalmente, en cuanto a la prevención planteada por el Senador señor Navarro acerca de la vinculación entre la ley en proyecto y el Convenio 169 de la OIT, sobre los derechos de los pueblos indígenas, es una materia que debería ser revisada en la discusión particular.

Por lo expuesto, anuncio mi voto favorable a la idea de legislar.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, procuraré ser breve, porque los principales argumentos presentados por algunos colegas recogen mi posición. Los planteados por los Senadores señor García, Pérez Varela y Navarro, por distintos caminos, ilustran las inquietudes que surgen de un proyecto que en sí mismo parece una muy buena iniciativa. ¿Quién puede objetar el favorecer, fomentar la participación ciudadana, las organizaciones intermedias y el apoyarlas a fin de que cumplan con sus finalidades? Es como oponerse a mejorar la educación o la salud. Se trata de necesidades del todo indispensables en una sociedad tan compleja y diversa como la nuestra.

Sin embargo, cuando uno empieza a desmenuzar el texto, se encuentra con sorpresas que dan un carácter totalmente distinto al perfil que debería tener una iniciativa de esta envergadura.

En primer lugar, el proyecto entrega al Ministerio Secretaría General de Gobierno el completo control del funcionamiento y de la operatoria de estas asociaciones: su constitución; su registro; la supervisión del funcionamiento y, por lo tanto, la posibilidad de eliminar a una institución del registro por no cumplir con sus fines; la definición de si están o no satisfaciendo el interés público, para los efectos de recibir fondos; la Secretaría General del Consejo. Todo se encuentra entregado a la Cartera mencionada.

Me parece que ello le otorga un carácter eminentemente político a la gestión. Me causa mucho humor ver que algunos avalan esto porque la institución así fue hecha durante el Gobierno militar. Se trata de un argumento nuevo en los Senadores de la Concertación, que se alegran de esa intervención y la fundamentan por haber sido de la Administración castrense. Me parece realmente algo “bonito”, que imagino será efecto poselectoral.

No obstante, lo considero algo absolutamente nefasto. ¿Entregar esto a un Ministro como Francisco Vidal? ¡Por favor! ¡Todos sa-

bemos lo que eso significaría! Él es muy simpático, pero no se equivoca en qué es lo que está haciendo desde que despierta hasta que se duerme. Y creo que además sueña con intervenir en política y actuar y sacar provecho ideológico para su causa.

En consecuencia, se trata a todas luces de crear un instrumento para un Gobierno. No digo que necesariamente para el actual. “Pien-sa mal y acertarás”, señala el refrán español. Y pensando, por ejemplo, en algunos ministros secretarios generales de gobierno, para no seguir nombrando más al que ya mencionamos, obviamente contarán con una herramienta política.

En cuanto a la constitución del Consejo, se sostenía que solo cuatro personas son representantes del Ejecutivo. ¿Y serán de Oposición los otros seis? ¡Por favor! Entre ellos habrá de todos los sectores. Por lo tanto, cualquiera que sea la composición política, la mayoría de cuatro inclina la integración del Consejo a favor del Gobierno. En consecuencia, ese órgano, que podría ser de un carácter más autónomo obviamente no lo es.

Por otra parte, el Estatuto del Voluntariado es la burocracia del funcionamiento de las organizaciones intermedias. Hay formas comunes y corrientes para constituir las asociaciones. Se dictó una ley de organizaciones comunitarias, está el Código Civil. Todo ello siempre ha funcionado normalmente bajo el Ministerio de Justicia, a cargo de las personas jurídicas sin fines de lucro. Y nunca nadie ha oído una queja de utilización política, porque las cosas se han hecho técnicamente, sin intervención.

Por consiguiente, el organismo que se está creando con muy buenas intenciones es francamente algo que al final nos produce temor. Y una entidad que busca apoyar a las organizaciones básicas de la gente no debiera generar temor a la manipulación, al mal uso, a que se persigan objetivos distintos de aquellos para los cuales fueron creadas.

En consecuencia, mientras posea ese perfil, no me es posible dar mi voto favorable a la iniciativa. Alguien sostuvo que da lo mismo, que se puede cambiar de Ministerio. Si así se quiere y se desea liberalizar el funcionamiento del Consejo, entonces, que aquella vuelva a Comisión. Porque, a partir de mi experiencia legislativa, he aprendido que, aprobada una iniciativa en general, resulta muy difícil corregirla en la discusión particular.

Por lo tanto, el proyecto como está no contará con mi voto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, hay una organización que probablemente sea la más importante en nuestro país, que ha fomentado el asociacionismo; que sin duda es una de las más antiguas de nuestra historia en materia juvenil; que agrupa a la mayor cantidad de jóvenes en Chile; que es la segunda más grande del mundo en su rubro; que ha encabezado el presente proyecto de ley: la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Cuando aquí escucho ciertas opiniones, me da la impresión de que algunos tienen en realidad una visión muy sesgada respecto del nivel de las entidades sociales, de su heterogeneidad, de su diversidad y de la importancia de fomentar la organización de la sociedad civil.

La cantidad de encuentros de bandas juveniles en Chile es extraordinaria. También lo son los grupos folclóricos, los de coro. Uno podría hacer una lista muy grande. Lo mismo sucede respecto de algunas organizaciones de adultos, de voluntariado, como la de las Damas de Rojo -fundada en los años sesenta- o la de las Damas de Amarillo, que apoya en los hospitales entregando ropa a los enfermos. Y se podrían nombrar sinnúmero de entidades.

Y lo que ellas han planteado a lo largo de los últimos años en diferentes encuentros, en todas las Regiones, es que quieren contar con recursos y fondos para desplegar sus activida-

des de forma más permanente y plena. Ese es en esencia el espíritu de la iniciativa en debate.

Y en verdad, el proyecto está bastante recortado, acotado, jibarizado respecto de lo que querían las organizaciones.

En nuestro país -también quiero decirlo- los dirigentes sociales son muy responsables; la abrumadora mayoría, muy maduros, sea en el ámbito deportivo, en lo territorial, en las organizaciones funcionales. Por consiguiente, no me interpretan ciertos criterios entregados ahora respecto de los eventuales beneficiarios del proyecto, en quienes deberíamos estar pensando al discutirlo.

El texto que tenemos frente a nosotros en muchas materias no me interpreta.

En primer término, los Consejos que se crean no me convencen. Entiendo que exista una estructura para definir ciertos criterios sobre distribución de fondos de carácter regional o nacional, como se hace con el FONDART, con el Fondo del Libro o con el de la Música. Creo que en el Senado contamos con la experiencia suficiente para encontrar instancias que den garantías al momento de definir criterios de distribución de recursos económicos y no de selección de proyectos. Eso se puede hacer de buena forma.

A mi juicio, la vinculación con la Secretaría General de Gobierno está de más. Yo creo en la autonomía de las organizaciones sociales. Considero que estas poseen sus propios mecanismos, que son muy útiles.

Estimo que, si compartimos ese criterio, debemos dejar de lado algunos comentarios excesivamente politizados o partidizados, que no dicen relación a los intereses de las organizaciones que han encabezado este esfuerzo con responsabilidad. Porque pareciera que las entidades que han impulsado esta iniciativa no lo han hecho con responsabilidad. Y de acuerdo con lo que sé, han actuado con gran entrega todas las del voluntariado, que han ido estimulando el asociacionismo en nuestro país.

Tengo dudas respecto de los mecanismos

que se usarán para obtener las personalidades jurídicas. Creo que en esta materia vale la pena efectuar una segunda revisión. Las diferentes denominaciones entregadas no me parecen las más adecuadas, pues estimo que llevarán a cierta confusión.

No obstante, estoy de acuerdo en la idea general de que para las organizaciones sin fines de lucro haya procedimientos más fáciles que los existentes en el Ministerio de Justicia, porque estamos buscando un espacio intermedio -a mi entender- entre las de carácter comunal o territorial -regidas por la Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias- y las corporaciones y fundaciones. Hay un punto intermedio.

Quizás se pueda explorar un procedimiento distinto. No tengo objeción alguna a que se vinculen con el Ministerio de Justicia o con el del Interior, o que se haga otro espacio. Pero no quiero que se pierda de vista que eso no constituye lo principal, así como tampoco lo es quién lleve el Registro ni como se entregan las personalidades jurídicas. Lo que ocurre hoy día es que muchas de esas organizaciones en nuestro país utilizan la Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias para tener un paraguas legal, aunque su accionar vaya más allá del territorio comunal.

Eso, a mi parecer, lo queremos mejorar.

Entiendo que la idea es aprobar en general el proyecto.

Deseo insistir en que no me gusta mucho la forma en que están diseñados los Consejos. Sin embargo, estimo que tendremos mejores posibilidades de perfeccionar esta iniciativa si entendemos que la gran mayoría de las organizaciones sociales son supertolerantes en lo político, en lo religioso, en lo deportivo; son heterogéneas, diversas, como la Asociación de Guías y Scouts de Chile o las juntas de vecinos.

Me van a perdonar lo que diré: pero pensar que los dirigentes de organizaciones sociales son manipulados con tanta facilidad, creo que

constituye despreciar un poco a esas entidades, las cuales tienen su propia dinámica y son dirigidas por personas con buen saber y entender.

Señor Presidente, sería conveniente abrir la votación del proyecto.

Quiero reiterar mi reparo: no veo razón en la dependencia del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Pero, además, creo importante recordar el origen de este proyecto: la generación de espacios de participación ciudadana.

Me gustaría que este tipo de organizaciones pudiesen contar con facultades -no está claro que las tengan- para promoción de iniciativas de ley; para consulta ciudadana o plebiscitos comunales; para decidir sobre el uso de recursos y su presupuesto, sea a nivel comunal o regional; que se pueda entregar a la ciudadanía ciertas potestades de las que hoy carecen. Me parece que haría muy bien al sistema político chileno generar espacios de iniciativa, como sucede en otras naciones.

Entiendo que no existe todavía esa voluntad en nuestro país. Sin embargo, trataría de no ir al extremo, pues me llama la atención en esta oportunidad escuchar que el Senador señor García insinúa que en esta iniciativa hay algo así como un manto ideológico y usa un lenguaje -lo digo con todo respeto- un poquito anticuado.

Votaré a favor, señor Presidente. Y pido que se abra la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación general el proyecto.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, pido autorización para que la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos funcione a partir de las 18.

De ser necesario venir a votar, se suspenderá nuestra reunión para que lo hagan los se-

ñores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Se autoriza.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Minería y Energía, pido prorrogar el plazo para la presentación de indicaciones al proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Senador Allamand, que establece estándares mínimos de desempeño energético para los artefactos eléctricos que se comercializan en el territorio nacional.

Aprovecho la asistencia del señor Ministro Secretario General de la Presidencia para recordarle que el Gobierno se comprometió a enviar una indicación que concita bastante interés en la Comisión Nacional de Energía, porque se enmarca dentro de la política de ahorro energético impulsada por el Ejecutivo.

De modo que solicito al señor Ministro que ojalá mañana nos haga llegar esa indicación, a fin de seguir el análisis del proyecto de ley particularmente interesante presentado por el Senador señor Allamand.

Se acuerda ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto hasta el 10 de noviembre, a las 12.

(Durante el fundamento de voto).

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo efectuar dos reflexiones en torno de esta iniciativa.

En primer término, quiero recordar al Ejecutivo, y fundamentalmente a los miembros del Senado, que cuando discutimos el proyecto sobre la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecimos que en cada municipio habría un CESCO, organización a través

de la cual se expresaría la voluntad popular y que sería la manera en que la ciudadanía podría participar en la gestión comunal. Todos estuvimos de acuerdo en entregar a las municipalidades la posibilidad de que establecieran los mecanismos por medio de los que las organizaciones sociales y de la sociedad civil pudieran expresarse localmente.

También concordamos en que se trataba de un mecanismo adecuado. Nunca nadie consideró que eso significaba avanzar hacia una sociedad socialista o a una marxista, porque lo cierto era que había unanimidad en que debía darse cierta organicidad a lo que estaba desorganizado.

Además, en ese tiempo, todos participamos de la necesidad de perfeccionar la Ley de Juntas de Vecinos. Por cierto, tenemos claro que hay una dificultad, ya que demasiadas juntas de vecinos no necesariamente cumplen la totalidad de las disposiciones legales.

En lo que avanza este proyecto es en entregar cierta organicidad a las organizaciones voluntarias, en las que por cierto a nadie se obliga a participar.

Me parece que lo más novedoso es dar una cierta estructura a las expresiones múltiples de trabajo voluntario en distintas comunidades. Existe un trabajo voluntario extraordinariamente más extendido que el conocido a través de los medios de comunicación.

Lo que hace esta iniciativa es entregar la posibilidad de que en ese voluntariado tenga cierta responsabilidad el Estado, a través de sus diversas entidades.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Letelier, por ejemplo, en que el Consejo no debería depender de un Ministerio. Yo soy más bien partidario de que esté supeditado a una Intendencia o a los CORE. Estos debieran ser un factor muy importante, independientemente de la legitimidad de sus miembros. Creo que el día en que se apruebe la idea -ojalá con los votos de todas las bancadas- de que los integrantes de los gobiernos regionales o de los con-

sejos regionales sean elegidos mediante voto popular, ellos tendrán una gran legitimidad.

¿Por qué no hacer depender a aquellas organizaciones voluntarias que existen en la sociedad de alguna institución que les dé cierta organicidad de modo de canalizar así sus esfuerzos, considerando el hecho de que hoy no tienen la atención suficiente como para que puedan desarrollarse plenamente?

A modo de ejemplo, todos sabemos -y creo que cada uno cuenta con la experiencia de su circunscripción- de la gran organicidad que se está generando respecto de los adultos mayores. Sin embargo, estamos ciertos también de que a ellos les resulta muy difícil poder viajar y acceder a los beneficios que les otorga la ley. Normalmente, carecen de recursos para disponer de un pequeño local donde juntarse y tener efectivamente posibilidades de alcanzar bienes de carácter espiritual o, incluso, material.

A mi juicio, este proyecto no hace sino que continuar con la tradición de nuestro país de dar un mayor grado de organicidad y canalizar los recursos de manera adecuada, para que todas las organizaciones civiles que surgen espontáneamente en la sociedad logren más protección por parte del Estado. Por lo tanto, apreciar en esta iniciativa un intento de manipulación de aquel hacia las instituciones sociales, me parece una exageración.

En nuestro país no se va a dar esa situación.

Yo no estoy de acuerdo en que ellas dependan de una sola entidad; de la Secretaría General de Gobierno, por ejemplo. Me parece mucho más adecuado que pertenezcan a las intendencias, a los CORE, donde están representadas todas las expresiones de la sociedad. En este sentido, considero que, en caso de ser aprobado en general el proyecto, debiéramos formular indicación para que aquel sea efectivamente el mecanismo a través del cual se incentive el desarrollo de las organizaciones sociales.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, me pronunciaré favorablemente en esta iniciativa porque estimo trascendental fortalecer la organización social del país. No obstante que existe una tradición bastante importante en cuanto a organización social, aún queda un camino largo que recorrer.

Tengo la sensación de que hay una relación muy estrecha entre grado de desarrollo de una nación y grado de organización de la sociedad civil. Según lo que conozco, los países más desarrollados cuentan con asociaciones de los más diversos tipos. Estas son fuertes y permiten a la ciudadanía participar en distintas formas, canalizando energías que, sin lugar a dudas, son positivas.

Aquí se citó el caso de los adultos mayores. Estimo que una de las cosas buenas que se ha hecho en Chile en el último tiempo se vincula a la organización de esas personas. Esto es algo que viene desde hace diez o quince años. Y la verdad es que da mucho gusto ver cómo gente que antes estaba sola, triste, abandonada en un rincón, hoy día realiza actividades -tradicionalmente, participa un número mayor de mujeres que de hombres- encaminadas a juntar recursos para, por lo general, conocer el mar o para desplazarse hacia el sur.

Son buenas iniciativas que requieren un marco legal más sólido.

Considero que el proyecto apunta bien en la dirección de promover la organización social, facilitar su constitución y simplificar todo lo relativo a su funcionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, señor Presidente, deseo decir dos cosas.

Comparto la observación planteada en esta Sala en el sentido de que la dependencia de esas organizaciones de la Secretaría General de Gobierno, dada la tradición de esta última, probablemente no sea la más adecuada. Creo que ese punto es factible de ser revisado. Por de pronto, declaro mi voluntad en orden a par-

ticipar de una indicación, de un esfuerzo por generar una dependencia y una estructura que dé las máximas garantías en lo atinente al Consejo. Porque creo que sería hacerle un flaco favor a la organización social el establecer una institucionalidad que esté permanentemente bajo sospecha de intervencionismo, de utilización política.

Por otra parte, deseo referirme a una falencia que observo en el proyecto de ley, la cual es importante para mí.

Pienso que si hay algo difícil de desarrollar en Chile es el ejercicio de la labor de dirigente social. Rara vez estos son gratificados cuando las cosas funcionan y siempre son blanco de fuertes críticas cuando las cosas no salen o tardan, muchas veces por responsabilidades no atribuibles a ellos.

Aclaro que no estoy en absoluto planteando la idea que sostienen algunos de otorgarles cierto tipo de dieta o determinada remuneración a esos dirigentes. Sin embargo, estimo que sería conveniente analizar la posibilidad -y pido al Gobierno que lo considere- de brindarles algún seguro de vida que los cubra en el ejercicio de sus funciones; que constituya un estímulo para el desarrollo de la dirigencia social, un reconocimiento al papel que ellos realizan, y, por cierto, un incentivo para que muchas más personas ejerzan tal labor.

Me parece que esa idea podría ser digna de estudio. Y, naturalmente, por su naturaleza requiere el patrocinio del Ejecutivo.

En todo caso, señor Presidente, voto favorablemente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

Se rechaza el proyecto por no haberse reunido el quórum constitucional exigido (14 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 10 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Es-

calona, Gazmuri, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Sabag y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores García y Novoa.

Se abstuvieron la señora Matthei y los señores Allamand, Chadwick, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Prokurica, Romero y Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como la iniciativa fue rechazada, procede la formación de una Comisión Mixta. La Mesa propone que la integren los Senadores de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor LARRAÍN.- ¡Es lo que corresponde, señor Presidente!

Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, al igual como lo pidió el Senador señor Novoa, solicito autorización para que la Tercera Subcomisión de Presupuestos funcione paralelamente con la Sala a partir de las 18:30.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Habría objeción en tal sentido?

Se accede.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si van a funcionar las Subcomisiones no habrá quórum para sesionar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pero habría quórum para aprobar el proyecto signado con el número 3.

El señor GÓMEZ.- Así es, señor Presidente, el que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Existe unanimidad para acoger esa iniciativa, la que fue aprobada de igual forma en la Comisión.

El señor GÓMEZ.- Efectivamente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entonces, se procederá a tocar los timbres para que los señores Senadores vengan a votar.

ADECUACIÓN DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A CARTA REFORMADA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con urgencia calificada de “simple”.

Los antecedentes sobre el proyecto (4059-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 18 de abril de 2006.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 2ª, en 12 de marzo de 2008.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 15ª, en 10 de mayo de 2006.

Constitución (segundo), sesión 14ª, en 2 de mayo de 2007.

Hacienda, sesión 14ª, en 2 de mayo de 2007.

Constitución (nuevo segundo), sesión 76ª, en 18 de diciembre de 2007.

Hacienda (nuevo), sesión 76ª, en 18 de diciembre de 2007.

Mixta, sesión 62ª, en 28 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesiones 19ª, en 6 de junio de 2006 (se aprueba en general); 15ª, en 8 de mayo de 2007 (vuelve a Comisión de Constitución);

77ª, en 19 de diciembre de 2007 (se aprueba en particular).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe señalar, señores Senadores, que la controversia entre ambas ramas del Parlamento se originó en el rechazo de la Honorable Cámara de Diputados de 30 enmiendas que introdujo el Senado.

La Comisión Mixta, formula en la parte pertinente de su informe, la proposición destinada a resolver las divergencias entre ambas Corporaciones, la que fue acordada por unanimidad, con excepción de la conformación de la nómina de 7 personas que propondrá el Tribunal Constitucional para el nombramiento de 2 suplentes de Ministros, que contó con el voto en contra del Senador señor Larraín y del Diputado señor Eluchans, quienes eran partidarios de la formación de una quina y de la modificación respecto de la oportunidad en que deben formularse los requerimientos, estableciéndose que la promulgación de la ley se entenderá efectuada por el Ejecutivo cuando ingrese a la Oficina de Partes de la Contraloría General de la República el respectivo decreto promulgatorio.

Dicha proposición tuvo el voto contrario del Senador señor Larraín y del Diputado señor Eluchans, quienes se manifestaron partidarios de entender efectuada la promulgación desde la toma de razón del mencionado decreto.

Asimismo, el informe deja constancia de que no se alcanzó acuerdo en la Comisión Mixta respecto del número 4º del artículo 47 S, que correspondía a una de las causales de inadmisibilidad del requerimiento formulado para declarar la inconstitucionalidad de un precepto legal previamente declarado inaplicable. Dicha causal, que se puede consultar en la parte correspondiente del texto comparado, quedará excluida del proyecto.

Toda la proposición de la Comisión Mixta tiene el carácter de orgánica constitucional,

por lo que requiere para su aprobación del voto conforme de 22 señores Senadores.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que consigna las diversas etapas de la tramitación del proyecto de ley.

Finalmente, corresponde informar que la Cámara de Diputados aprobó la proposición de la Comisión Mixta en sesión celebrada el día de hoy.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión el informe. Tiene la palabra el Honorable señor Allamand

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, en cuanto al proyecto que nos ocupa, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, y que ha de ser visto en virtud de la revisión obligatoria a la que debe abocarse el propio Tribunal, deseo dejar constancia de una cierta duda relacionada con el sistema de miembros suplentes contenido en el articulado de la iniciativa.

Según entiendo, ha habido toda una discusión sobre la materia, porque originalmente se contemplaba un mecanismo de abogados integrantes. Pero, en definitiva, este fue reemplazado y hoy día el proyecto consigna un sistema de miembros suplentes.

La verdad es que la normativa es bastante cuidadosa en cuanto a la forma de nominación, los mecanismos y los requisitos establecidos, precisamente, acerca de los miembros suplentes.

La única duda que a mí me asalta es si, en un organismo de de la naturaleza e importancia descritas, en que la Constitución consigna en forma rigurosa y minuciosa los mecanismos de designación de sus integrantes, donde participan el Ejecutivo, la Cámara de Diputados, el Senado, es dable instituir un sistema de nominación de suplentes diferente, que la Carta no establece.

Entonces, creo muy válido preguntarse, teniendo presente que habrá una revisión obligatoria del texto por parte del propio Tribunal, si en esta materia puede haber un problema de

constitucionalidad.

Es perfectamente razonable plantear esta inquietud.

El asunto -como dije- es muy simple. Si la Constitución ha sido especialmente rigurosa y minuciosa al establecer el procedimiento para el nombramiento de los integrantes de un organismo de esta envergadura, el hecho de que se fije un mecanismo de suplencia -sin que la Carta lo autorice expresamente- distinto del que se establece en el ordenamiento constitucional, a lo menos debe ser objeto de análisis por parte del Tribunal cuando este proceda a la revisión de la normativa que nos ocupa.

Entonces, con esa salvedad, concurriré a la aprobación del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, se ha pedido segunda discusión para la iniciativa en debate.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

El proyecto queda para segunda discusión.

El señor GÓMEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solicito que el proyecto de reforma del Tribunal Constitucional sea puesto en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Asimismo, se ha pedido segunda discusión acerca del proyecto que regula los convenios no concursales para pequeños deudores y pequeñas y medianas empresas, que figura en el quinto lugar de la tabla, y que también requiere quórum especial.

Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

FIJACIÓN DE FÓRMULAS TARIFARIAS DE ELECTRICIDAD PARA PERÍODO 2008-2012. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Romero, Ávila, García, Gazmuri, Pizarro y quien habla.

Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1120-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 59ª, en 8 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo se refiere al decreto que deberá fijar las fórmulas tarifarias de electricidad para el período 2008-2012, sugiriendo que se tengan en consideración las siguientes materias:

-Que los cobros por uso de potencia se realicen por lo consumido durante el mes y por el promedio de lo consumido en el período de horas punta.

-Que se aplique a los consumos de potencia de los usuarios finales la misma definición de período de horas punta que se emplea para la energía que los generadores venden a los distribuidores, y

-Que la tarifa por costos de distribución de electricidad dependa solo de los factores que afecten directamente a dicho costo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

Se aprueba el proyecto de acuerdo.

RECONOCIMIENTO DE LUPUS COMO ENFERMEDAD CATASTRÓFICA E INCLUSIÓN EN AUGE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Pre-

sidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Kuschel, Naranjo, Orpis, Ruiz-Esquide y quien habla.

Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1109-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 50ª, en 9 de septiembre de 2008.

Oficio de Comisión:

Salud, sesión 61ª, en 15 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República el reconocimiento del lupus como enfermedad catastrófica y su incorporación entre las patologías cubiertas por el Plan AUGE.

La Comisión de Salud informa a la Sala que a la unanimidad de sus integrantes presentes (Senadores señores Arancibia, Kuschel y Ruiz-Esquide) este proyecto de acuerdo no le mereció ninguna observación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

Se aprueba el proyecto de acuerdo.

DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE AFECTADOS POR ALZHEIMER. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo y Vásquez.

Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1118-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 56ª, en 1 de octubre de 2008.

Oficio de Comisión:

Salud, sesión 61ª, en 15 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objeto del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República el desarrollo de políticas públicas que sean necesarias y otra serie de medidas para apoyar a las personas enfermas del mal de Alzheimer.

La Comisión de Salud informa a la Sala que la a unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Arancibia, Kuschel y Ruiz-Esquide) este proyecto de acuerdo no le mereció observación alguna.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

Se aprueba el proyecto de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminado el Tiempo de Votaciones.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ESPINA:

Al señor Contralor General de la República, sobre **EVENTUALES IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIOS DE INDAP.**

De los señores GARCÍA, ALLAMAND, CHADWICK, ESPINA, LARRAÍN Y ROMERO:

Al señor Contralor General de la República, solicitándole **ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

ADMINISTRATIVAS ANTE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN.

Del señor GIRARDI:

Al señor Director General de Movilización Nacional, con relación a **USO Y DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS POR PARTE DE HIDROAYSÉN EN RÍO BAKER, COMUNA DE COCHRANE**; a la señora Secretaria Regional Ministerial de Salud de Aisén, consultándole sobre **EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O PERMISO PARA ACTIVIDADES DE HIDROAYSÉN O DE CONTRATISTAS EN ZONA DE RÍO BAKER**, y a la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, formulándole interrogantes y pidiéndole resolución en cuanto a **EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN A HIDROAYSÉN O A CONTRATISTAS EN MATERIA DE GENERACIÓN, TRATAMIENTO O EVACUACIÓN DE RESIDUOS EN OBRAS EN ZONA DE RÍO BAKER (comuna de Cochrane).**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia y a la señora Ministra de Agricultura, a fin de requerir **MEDIDAS RESPECTO DE CONTAMINACIÓN TRANSGÉNICA DE CULTIVOS**; al señor Ministro de Obras Públicas, para que se dispongan **OBRAS DE CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN EN COMUNA DE O'HIGGINS**, y al señor Director Nacional de SERNAPESCA, solicitándole **AMPLIACIÓN DE PLAZO A PESCADORES ARTESANALES DE AISÉN PARA CAPTURA DE MERLUZA.**

Del señor NARANJO:

Al señor Subsecretario de Aviación, pidiéndole informar sobre **SITUACIÓN LABORAL DE DIRECTOR DE SERVICIO DE URGENCIA DE HOSPITAL FACH DURANTE 2007 Y 2008.**

Del señor OMINAMI:

Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente necesidad de **AUMENTO DE DO-**

TACIÓN DE CARABINEROS E INVESTIGACIONES EN COMUNA DE OLMUÉ, y a la señora Ministra de Salud, solicitándole antecedentes sobre funcionamiento de **SISTEMAS DE CONTROL Y NOTIFICACIÓN A ENFERMOS DE VIH EN QUINTA REGIÓN.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independientes.

No intervendrá.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

PROBLEMAS QUE AFECTAN A TÉCNICOS BECADOS EN EXTRANJERO. OFICIO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero llamar la atención de Su Señoría y de la Sala para referirme a la situación que afecta a los técnicos becados en el extranjero.

El debate sobre las posibilidades y la calidad de la educación que reciben los jóvenes chilenos, en todos los niveles, ha estado en la opinión pública y en los foros políticos y académicos desde la revolución de los “pingüinos” en 2006, hecho que permitió a nuestra sociedad recordar la vigencia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), y que ha derivado, finalmente, en una discusión amplia y diversa sobre el papel del lucro y la exclusión en el sistema educacional, frente a lo que debiera ser la acción del Estado como garante de una educación pública de calidad.

Por eso, muchos no nos sorprendimos y, por el contrario, nos alegramos cuando, en su mensaje del 21 de mayo pasado, la Presidenta Bachelet anunció lo siguiente:

“Que los jóvenes que cursan estudios de formación técnica también salgan a estudiar al extranjero. Este año saldrán los primeros 150 técnicos **a cursos de perfeccionamiento en el**

extranjero.

“De aquí a 2010 habremos creado cupos para que dos mil técnicos jóvenes puedan formarse en los países más avanzados y en áreas prioritarias para el país. Y si es necesario aumentaremos aún más los cupos en todas aquellas áreas que Chile necesita. ¡Estas son oportunidades de verdad para nuestros jóvenes!

“Queremos que el compromiso con la **formación de excelencia** en el exterior sea permanente. Que nuestros jóvenes sepan que estas oportunidades estarán siempre disponibles. Estamos apostando al futuro”.

Esas fueron las palabras pronunciadas por la señora Presidenta el pasado 21 de mayo, y nos dio alegría escucharlas

Más tarde, a mediados de agosto, la Ministra de Educación, Mónica Jiménez, durante la entrega de las becas a los 150 técnicos seleccionados, dijo:

“Este programa promueve la igualdad de oportunidades entre jóvenes técnicos a través del **acceso al perfeccionamiento en centros extranjeros de excelencia**, propicia el desarrollo económico del país mediante la **formación de capital humano altamente calificado** en especialidades que son de interés nacional y, también, posibilita la formación de capital humano avanzado en el desarrollo de capacidades de investigación, desarrollo e innovación en el sistema de educación superior y en el sector productivo”.

En esa ocasión, la señora Ministra reiteró:

“A los 150 becados de este año se sumarán 1.850 nuevos beneficiarios en los próximos dos años. De esta manera, al finalizar el año 2010, un total de 2.000 técnicos habrán sido becados para realizar **estudios de perfeccionamiento** en el extranjero gracias a este programa”.

La beca, se señalaba entonces, cubriría todos los gastos asociados al programa, que incluían: pasaje aéreo, cobertura del arancel de la institución, alojamiento, alimentación, viático, seguros y asistencia personal.

Este Programa de “Beca Técnicos al Extranjero” actualmente forma parte del Sistema

Bicentenario de Formación de Capital Humano avanzado, lanzado oficialmente tan solo ayer.

Y no es que yo tenga vocación de agua-fiestas, como algunos lo han insinuado, señor Presidente, pero debo decir que más allá de la alegría inicial que todos sentimos al ver que se otorgaba a los técnicos la posibilidad de estudiar en el extranjero -tantas veces postergados, porque siempre hablamos de los profesionales: ingenieros, doctores, abogados-, hoy esa satisfacción se ha transformado en preocupación a partir de informaciones aparecidas en la prensa, de testimonios a través de correos electrónicos, *facebook*, y de lo que personalmente he podido obtener de algunos de estos 150 jóvenes becados fuera del país.

Ellos viajaron llenos de expectativas, sueños, esperanzas. Pero cuando aún retumbaban en sus oídos las palabras “Cursos de perfeccionamiento”, “formación de excelencia”, “oportunidades de verdad”, “apuesta al futuro”, la realidad los ha llevado más bien por los caminos del desencanto y la frustración.

Cuando apenas van dos meses desde que viajaron, algunos de estos jóvenes técnicos ya regresaron al país. De hecho, uno de ellos está hoy en las tribunas, porque ha tenido la amabilidad de hacerme llegar algunos antecedentes. Y creemos que tiene que haber una preocupación del Gobierno frente a lo que estamos señalando.

En cuanto a las becas, al inicio de este proceso existía la página web **www.tecnicosalextranjero.cl**, que estuvo fuera del ciberespacio por un tiempo. Ahora pasó a llamarse **www.becaschile.cl**, sitio que contenía algunas características sobre las becas.

Así, por ejemplo, se decía en este sitio que el programa estaba dirigido a titulados de carreras técnicas de nivel superior “que se encuentren en condiciones de **cursar estudios teóricos y prácticos** durante el plazo máximo de un año en el extranjero”.

El objetivo -se expresaba- era “promover

la formación de calidad de Técnicos de Nivel Superior en Chile”, así como “exponer a Técnicos chilenos a **experiencias de formación integral**, en culturas en que dicha actividad ha constituido un pilar importante para el desarrollo económico y social del país”.

Entre los requisitos estaba el de haberse titulado en los últimos diez años y pertenecer a las áreas de estudio especificadas para cada nación de destino.

Se señalaba, además, que se conformaría un listado de preseleccionados para Canadá y Australia, quienes deberían rendir una prueba de diagnóstico a los efectos de determinar si contaban o no con el inglés básico requerido.

La postulación y la presentación de antecedentes se hacían solo a través de Internet. Y los seleccionados debían suscribir, con la firma de un aval, una carta de compromiso donde se garantizaba su regreso a Chile una vez finalizados los estudios en el exterior.

Los estudios -mencionaba entonces el sitio- se impartirían por un máximo de un año lectivo, **en instituciones de excelencia** -reitero- y **de reconocida trayectoria internacional en la formación técnica de nivel superior**. Y se agregaba que tanto las instituciones como las especialidades en las cuales se desarrollarían las pasantías serían definidas por el Ministerio de Educación.

¿Cuál es la realidad, señor Presidente?

Los testimonios que he recibido de parte de algunos jóvenes que aún permanecen en el extranjero y de otros que ya regresaron muestran una realidad muy distinta de la que acabo de describir.

Ello, partiendo desde la selección, proceso durante el cual nunca fueron citados por el Ministerio para conocerlos en persona, recabar antecedentes sobre su perfil e intereses. Solo fueron convocados, mediante llamados telefónicos y algunos correos electrónicos, a la ceremonia de entrega de las becas. Además, nunca se verificaron en original, legalizados, los antecedentes subidos a Internet, lo que, en

los tiempos que corren, podría haber facilitado más de una falsificación o adulteración de documentos.

Los seleccionados respondían a gran diversidad de perfiles. Así, había personas de vasta experiencia y trayectoria en su área, con más de un título técnico o universitario, pero también gente sin ningún tipo de experiencia laboral, sino solo el título, lo que, indudablemente, dificultaba la consecución del objetivo de que todos “reforzaran los conocimientos ya adquiridos en Chile”.

De hecho -es preciso decirlo-, así como algunos profesionales han optado por regresar al país ante la constatación de la situación real de estudios, otros han tomado esta como “vacaciones pagadas por el Estado de Chile”.

Un primer aspecto sensible que debieron enfrentar los becarios fue su recepción y alojamiento en casas de familias, las que recibieron una asignación mensual por ello. Según pudieron comprobar en los hechos, a diferencia de lo ocurrido con jóvenes de otros países cuyos Ministerios chequearon los perfiles para que los becarios concordaran de mejor forma con las familias receptoras, en el caso chileno el apuro, al parecer, conspiró contra la posibilidad de elaborar cuestionarios que permitieran velar por este aspecto. De tal modo, muchos llegaron a casas donde había desde problemas de alimentación hasta casos de violencia intrafamiliar, lo que no permitía una adecuada estadía. De hecho, algunos estudiantes sufrieron problemas de salud ocasionados por la alimentación.

A raíz de lo anterior y del costo de la vida en los países de destino, los becarios hicieron presente al Ministerio la insuficiencia de los 200 dólares mensuales que se les entregaban, atendido que muchos debían comprar comida, útiles de aseo, vestimentas adecuadas para el clima, y también, pagar su transporte al centro de estudios.

Por tales razones, algunos le escribieron a la señora Sonia Zavando, del Sistema Innova-

ción de la División de Educación Superior del MINEDUC, funcionaria a cargo del programa, para solicitar la revisión del monto asignado. Recibieron una respuesta mediante la cual se indicaba que esa cantidad “era lo que se tenía” y se instaba a los becarios a “recordar” su época de estudiantes, es decir, a *cachar* que pasarlo tan mal ahora no era gran novedad.

Señor Presidente, quiero detenerme en particular en la situación de los estudiantes que se hallan en Canadá, tanto porque con ellos he mantenido mayor contacto, a través del *e-mail*, como porque en ese país se encuentra prácticamente la mitad de los técnicos becados.

En primer lugar, debo recordar que el MINEDUC generó un convenio con la entidad canadiense que agrupa a todos los *colleges* de aquel país, que imparten formación técnica, aparentemente en las especialidades elegidas en Chile. Sin embargo, los jóvenes verificaron que en dicha nación **no existen** los estudios de “postítulo” en esta área y que los que se imparten duran como mínimo un año, lo cual, considerando los cuatro meses de aprendizaje del idioma, imposibilita el acceso de los becarios chilenos.

Por otra parte, en el caso específico de los técnicos en turismo, muchos jóvenes que disponían de vasta experiencia y otros títulos fueron derivados a *colleges* de pequeñas ciudades apartadas, sin ninguna posibilidad de salir de ellas y donde además pudieron comprobar personalmente que la única opción de estudio era el equivalente a un curso básico de turismo impartido en Chile, similar al primer semestre de cualquier carrera tradicional de turismo.

Esa situación es grave, señor Presidente. Se trata de una realidad bastante alejada de la “profundización de competencias” que ofrecía el MINEDUC en la convocatoria a las mencionadas becas.

Como si eso fuera poco, los estudiantes en comento vivieron también la amarga experiencia de enterarse de que solo para entrar de “oyente” a clases como Introducción al Turis-

mo o Producción de Eventos se necesitaba un nivel de inglés equivalente a 8 -el mínimo exigido para estudiar en Canadá-, requisito que por cierto no tenían y que ni siquiera el proceso de aprendizaje les permitiría cumplir. Es decir, los estudiantes se quedaban fuera.

Aquello revela la falta de prolijidad del Ministerio al someter a los becarios a una prueba de idiomas que ahora ellos mismos no dudan en calificar de “básica”.

Otra situación grave es la que debieron enfrentar jóvenes que eligieron la especialidad de Minería, pues en sus lugares de estudio simplemente no existía la carrera. Y peor aún: fueron derivados a Escuelas de Negocios.

Lamentablemente, se trata de una realidad que se repite en las especialidades de Gastronomía y Salud, donde los becarios saben que poco y nada van a aprender en sus áreas, ya que solo podrán optar a lo más elemental, debiendo asumir que jamás profundizarán sus habilidades ya adquiridas en Chile.

Más grave aún es que la inducción prometida y publicitada en la página **www.tecnico-salextranjero.cl** nunca existió.

Peor todavía: a muchos becarios nadie los recibió en Canadá, ni siquiera en el *college*. Únicamente por sus propios medios, ellos averiguaron y lograron constatar la desorganización y la nula planificación del programa. Ninguno tuvo acceso en forma previa a una malla de estudios, ni menos a información acerca de dónde iban a estudiar.

Tras los reclamos y los retornos de muchos de esos jóvenes técnicos, el MINEDUC ha ofrecido, por única vez, entregar 500 dólares a cada uno, a cambio de la suscripción de un documento donde se comprometan a terminar sus “estudios” y, en caso de no seguirlos, a retornar parte de los recursos invertidos en ellos, lo que, de ser efectivo, agravará lo ya narrado.

Algunos becarios -hay que decirlo- decidieron quedarse solo por estudiar, aprender o mejorar su inglés, aunque saben que en su especialidad de poco o nada les va a servir.

Finalmente, quisiera relevar que muchos de los referidos jóvenes tienen familias, hijos, y dejaron trabajos para optar a esa “oportunidad”, que terminó en una gran decepción.

Ellos merecen recibir más que una explicación administrativa formal y que el diploma con un lindo logo de un *college* por asistir de oyentes a diferentes cursos, no siempre relacionados con su profesión y que no les servirán ¡de nada! a su regreso al país.

Por eso, junto con anunciar que presentaremos numerosas indicaciones a las glosas pertinentes del presupuesto del MINEDUC, pido que se oficie en mi nombre a la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez, para que nos informe detalladamente acerca del proceso de convocatoria, selección y envío de los referidos 150 jóvenes técnicos a Canadá, a Australia y al País Vasco; nos remita un listado con sus nombres y títulos, precisando la Región de origen y el *college* al que fueron derivados; nos señale las carreras que fueron a estudiar, y nos indique los criterios de selección de los *colleges* y los montos invertidos por el Estado en cada joven.

Por cierto, también solicito que la señora Ministra se refiera a las respuestas entregadas por el MINEDUC ante los legítimos reclamos de los becarios; nos señale los nombres de quienes retornaron y las razones que tuvieron para hacerlo -que nos digan por qué volvieron-, y nos indique cómo el Ministerio puede garantizar que aquellos que sean beneficiados para estudiar en otros países, ya sea carreras técnicas o posgrados, no volverán a vivir las experiencias que he descrito y que, claramente, no responden a las expectativas de los postulantes, ni menos a las necesidades profesionales del país, que estas becas -se suponía- debían satisfacer.

Además, con motivo del debate presupuestario, debo recordar -y lo hago en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación del Senado- que la Presidenta de la República anunció más de 30 mil becas de estudios

de postítulo. Y como señalaron Víctor Pérez, Rector de la Universidad de Chile y Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo de Rectores, y Juan Zolezzi, Rector de la Universidad de Santiago y Presidente del Consorcio de Universidades Estatales, ellos nunca fueron consultados.

¡El Ministerio de Educación envía al extranjero a miles de profesionales que abandonan sus trabajos para ir a obtener un doctorado o un posdoctorado, y las universidades chilenas ni siquiera son consultadas!

Además, como señaló el Rector Pérez muy asertivamente y con gran fuerza, si no se provee el aporte para financiar jubilaciones al interior de nuestras universidades, todos aquellos que realicen doctorados o posdoctorados en el exterior no tendrán cabida aquí cuando regresen. Por consiguiente, o quedarán frustrados, o deberán salir del país.

Esa gente ha ido al extranjero a capacitarse para enseñar mejor, para investigar, pero en Chile no existen cupos. No hay sincronía entre la vuelta de profesionales altamente capacitados y la disponibilidad de nuestras universidades para recibirlos. En ellas, 5 mil académicos se encuentran en condiciones de pensionarse; sin embargo, el Ministerio de Hacienda no entrega los recursos necesarios para concretar las jubilaciones.

Por lo tanto, como dijo el Rector de la Universidad de Chile -la casa de estudios pública más importante del país-, estamos ad portas de que el programa pertinente se convierta nuevamente en un fracaso. Es decir, tanto en el nivel técnico como en el profesional de doctorados y posdoctorados, nos enfrentamos a una Cartera que no consulta a las instituciones adecuadas y realiza las cosas a medias.

En esta materia salió el tiro por la culata. Los jóvenes están indignados, y sus familias, tremendamente preocupadas, no solo porque se trata de plata del Fisco, sino porque muchos de ellos abandonaron sus trabajos para salir al exterior a perfeccionarse. Querían aprovechar

la oportunidad que el Estado de Chile les ofrecía. Es gente responsable, de esfuerzo, que se educó y trabajó. Muchos ya pagaron sus carreras. Y esta era una gran ocasión.

¡Qué manera de desvirtuar las oportunidades que la Presidenta de la República plantea!

Yo pido que se establezcan las responsabilidades. La señora Ministra de Educación debe señalar qué pasó.

¡Esto es escandaloso!

Existe un problema. Y, frente a él, los afectados se han comportado de manera superdecente: hicieron llegar los antecedentes del caso a un Senador para que formalmente los entregue al Gobierno.

La verdad es que la situación registrada daba para un tremendo escándalo. Ellos lo saben, pero no quieren por nada que se transforme en un hecho político. Solo buscan una solución. Desean que tanto la situación de quienes están en el extranjero como la de aquellos que regresaron se resuelvan, y que se saquen lecciones para que el problema no vuelva a surgir.

Espero que el MINEDUC procese la situación y, en particular, que la Ministra ordene la investigación necesaria. Porque lo ocurrido deja muy mal parados no solo al Gobierno, sino también al Senado, que en unos días más deberá votar el proyecto de Ley de Presupuestos 2009.

Señor Presidente, con los Senadores Larraín, Muñoz Barra y Ávila ya dijimos, entre otras cosas, que no estamos disponibles para aprobar el presupuesto del Ministerio de Educación si al menos no debatimos sobre la deuda histórica que afecta a los profesores.

No queda más que plantear el asunto duramente. Pero esto no es deslealtad ni traición, sino obligar a que por lo menos se discuta acerca de materias respecto de las cuales se han cometido errores que el Gobierno tiene el deber de corregir.

En cuanto a la deuda con los profesores, reitero que no estoy dispuesto a votar a favor del presupuesto de dicha Cartera si al menos no se

debate acerca de cuándo vamos a resolver los aspectos de fondo.

Los jóvenes técnicos que se hallan en Canadá, en Australia y en el País Vasco esperan una respuesta. Confío en que la Ministra la entregue con la mayor brevedad y en que encontremos la forma de ayudar a que el problema se solucione. Pero tal situación no puede continuar.

He dicho.

¡Patagonia sin represas!

(Aplausos en tribunas).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Adhiero a la solicitud de oficio formulada por Su Señoría.

Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Los Comités Demócrata Cristiano, Mixto, Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional no harán uso de sus tiempos.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

Se levantó a las 18:28.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

